



# Bases

## 16° Concurso de Proyectos



Fondo Nacional de Capacitación Laboral  
y Promoción del Empleo

Junio 2016

## **Bases 16° Concurso de Proyectos**

# **POLÍTICA DE CALIDAD**



**FONDOEMPLEO, tiene por finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad,  
los ingresos y la productividad laboral de los trabajadores.**

**Asume el compromiso con sus grupos de interés mediante la mejora  
continua de sus procesos, la innovación y la  
gestión de los riesgos, a través de recursos  
humanos competentes; garantizando el uso  
óptimo de sus fondos.**



	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>SECCIÓN 1</b>	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
<b>Capítulo I: Aspectos Generales del Concurso</b>	
1.1. Entidad convocante	8
1.2. Antecedentes	8
1.3. Objetivos del concurso	8
1.4. Monto concursable	8
1.5. Instituciones participantes al concurso	10
1.6. Modalidad de ejecución de proyectos	10
1.6.1. Ejecución Directa	10
1.6.2. Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO	10
1.7. Cronograma del concurso	11
<b>SECCIÓN 2</b>	
<b>DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES PROPONENTES</b>	
<b>Capítulo II: Convocatoria, Difusión e Inscripción al Concurso</b>	
<b>2.1. Convocatoria y Difusión del Concurso</b>	<b>13</b>
2.1.1. Convocatoria del Concurso	13
2.1.2. Difusión de Bases	13
2.1.3. Presentación de consultas a las Bases	13
2.1.4. Publicación de respuestas a las consultas	13
<b>2.2. Derechos de Participación e Inscripción al Concurso</b>	<b>13</b>
2.2.1. Adquisición de derechos de participación	13
2.2.2. Inscripción de Instituciones Proponentes	14
2.2.3. Revisión de inscripción de Instituciones Proponentes	15
2.2.4. Publicación de instituciones aptas para presentar proyectos y/o documentación institucional	16
<b>Capítulo III: Capacitación, Presentación de Proyectos y/o Documentación Institucional</b>	
3.1. Capacitación para elaboración de proyectos	17
3.2. Consultas sobre aspectos técnicos de los proyectos	17
3.3. Publicación de respuestas a las Consultas sobre aspectos técnicos de los proyectos	17
<b>3.4. Presentación de Proyectos y/o Documentación Institucional</b>	<b>17</b>
3.4.1. Criterios de elegibilidad de las Instituciones Proponentes	18
3.4.1.1. Instituciones Privadas	18
3.4.1.2. Instituciones Públicas	19
<b>3.4.2. Presentación de documentación institucional</b>	<b>21</b>
3.4.2.1. Para Instituciones Privadas	21
3.4.2.2. Para Instituciones Públicas	22
<b>3.4.3. Presentación de Proyectos</b>	<b>24</b>
<b>Capítulo IV: Acreditación Institucional</b>	
4.1. Revisión de la documentación institucional	27

4.2.	Publicación de instituciones acreditadas	27
<b>Capítulo V: Selección de Proyectos</b>		<b>29</b>
5.1.	Evaluación de criterios eliminatorios	29
5.2.	Evaluación técnica económica de proyectos	29
5.3.	Selección de Proyectos	29
5.4.	Publicación del listado de proyectos seleccionados	30
<b>Capítulo VI: Planificación Técnica Operativa</b>		<b>31</b>
<b>SECCIÓN 3</b>		
<b>DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS</b>		
<b>Capítulo VII: De las Condiciones y Requisitos de los Proyectos</b>		
<b>7.1.</b>	<b>Línea 1: Proyectos de Capacitación e Inserción Laboral</b>	<b>33</b>
7.1.1.	Condiciones y aspectos técnicos	33
7.1.1.1.	Objetivos de la Línea	33
7.1.1.2.	Beneficiarios	33
7.1.1.3.	Montos financiables y plazo de ejecución	33
7.1.1.4.	Regiones elegibles	34
7.1.1.5.	Características técnicas	34
7.1.2.	Características del financiamiento	36
7.1.2.1.	Costos Directos	36
7.1.2.2.	Costos Indirectos	37
7.1.2.3.	Aportes de contrapartida	38
7.1.2.4.	Restricciones del financiamiento	39
7.1.3.	Criterios de selección de proyectos	39
7.1.3.1.	Criterios eliminatorios	39
7.1.3.2.	Criterios de evaluación técnica-económica	43
7.1.3.3.	Criterios de contribución al mandato	46
<b>7.2.</b>	<b>Línea 2: Proyectos de Certificación de Competencias Laborales</b>	<b>47</b>
7.2.1.	Condiciones y aspectos técnicos	47
7.2.1.1.	Objetivos de la Línea	47
7.2.1.2.	Beneficiarios	47
7.2.1.3.	Montos financiables y plazo de ejecución	47
7.2.1.4.	Regiones elegibles	47
7.2.1.5.	Características técnicas	48
7.2.2.	Características del financiamiento	49
7.2.2.1.	Costos Directos	49
7.2.2.2.	Costos Indirectos	51
7.2.2.3.	Aportes de contrapartida	51
7.2.2.4.	Restricciones del financiamiento	52
7.2.3.	Criterios de selección de proyectos	53
7.2.3.1.	Criterios eliminatorios	53
7.2.3.2.	Criterios de evaluación técnica-económica	56
7.2.3.3.	Criterios de contribución al mandato	58
<b>7.3.</b>	<b>Línea 3: Proyectos de Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento</b>	<b>59</b>
7.3.1.	Condiciones y aspectos técnicos	59
7.3.1.1.	Objetivos de la Línea	59

7.3.1.2.	Beneficiarios	59
7.3.1.3.	Montos financiables y plazo de ejecución	59
7.3.1.4.	Regiones elegibles	60
7.3.1.5.	Características técnicas	60
7.3.2.	Características del financiamiento	62
7.3.2.1.	Costos Directos	62
7.3.2.2.	Costos Indirectos	64
7.3.2.3.	Aportes de contrapartida	64
7.3.2.4.	Restricciones del financiamiento	65
7.3.3.	Criterios de selección de proyectos	66
7.3.3.1.	Criterios eliminatorios	66
7.3.3.2.	Criterios de evaluación técnica-económica	67
7.3.3.3.	Criterios de contribución al mandato	70
<b>7.4.</b>	<b>Línea 4: Proyectos Productivos Sostenibles</b>	<b>71</b>
7.4.1.	Condiciones y aspectos técnicos	71
7.4.1.1.	Objetivos de la Línea	71
7.4.1.2.	Beneficiarios	71
7.4.1.3.	Montos financiables y plazo de ejecución	71
7.4.1.4.	Regiones elegibles	72
7.4.1.5.	Características técnicas	72
7.4.2.	Características del financiamiento	73
7.4.2.1.	Costos Directos	74
7.4.2.2.	Costos Indirectos	76
7.4.2.3.	Aportes de contrapartida	77
7.4.2.4.	Restricciones del financiamiento	78
7.4.3.	Criterios de selección de proyectos	78
7.4.3.1.	Criterios eliminatorios	78
7.4.3.2.	Criterios de evaluación técnica-económica	79
7.4.3.3.	Criterios de contribución al mandato	83
<b>Capítulo VIII: Disposiciones Finales</b>		<b>84</b>
<b>Principales Definiciones</b>		<b>87</b>
<b><u>FORMATOS</u></b>		<b>Página</b>
N° 01:	Carta de Presentación e Inscripción al Concurso para Instituciones Privadas (Modalidad Ejecución Directa)	90
N° 01:	Carta de Presentación e Inscripción al Concurso para Instituciones Públicas (Modalidad de Ejecución Directa)	92
N° 01:	Carta de Presentación e Inscripción al Concurso para Instituciones Públicas (Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO)	94
N° 01:	Carta de Presentación e Inscripción al Concurso para Instituciones Acreditadas	95
N° 02:	Relación de proyectos ejecutados por la Institución Proponente	96

## INTRODUCCIÓN

El presente documento de Bases, establece las condiciones, requisitos y procedimientos que regirán el 16° Concurso de Proyectos de FONDOEMPLEO, correspondiente a la Línea de Financiamiento Concursal.

El presente concurso se desarrolla en el marco del Proceso de Selección de Proyectos, a cargo de la Unidad de Concursos y Convocatoria de Proyectos, el cual contempla 07 Sub Procesos: La planificación y organización del concurso; la convocatoria, difusión e inscripción al concurso; la capacitación y presentación del proyecto; la acreditación institucional; la selección de proyectos; la planificación técnica operativa y el cierre del proceso de selección de proyectos.

Este documento está estructurado en 3 secciones y 8 capítulos.

La Sección 1: Aspectos Generales del concurso, contiene el capítulo I donde se presenta una descripción del rol de FONDOEMPLEO como entidad convocante, así como los objetivos, montos concursables y cronograma detallado del concurso.

La Sección 2: Condiciones y Requisitos de las Instituciones Proponentes, contiene cinco capítulos. El capítulo II describe los procedimientos para la convocatoria, difusión del concurso e inscripción al concurso de las Instituciones Proponentes. El capítulo III describe el procedimiento para participar en los talleres de capacitación para la elaboración de proyectos, dirigido a las Instituciones Proponentes inscritas y declaradas aptas para presentar proyectos y/o documentación institucional; así como, la presentación de consultas relacionadas a los aspectos técnicos de los proyectos y las condiciones y requisitos para presentar la documentación institucional y los proyectos, según el tipo de Institución Proponente (pública y privada) y modalidad de ejecución a la que postula. El capítulo IV describe el procedimiento para la revisión de la documentación institucional y los requisitos para otorgar la acreditación institucional. El capítulo V, describe el subproceso de Selección de Proyectos que involucra la evaluación de los criterios eliminatorios, la evaluación técnica económica y la selección de los proyectos. El capítulo VI describe la Planificación Técnica Operativa que involucra la revisión y evaluación de la implementación de recomendaciones generadas durante la evaluación técnica económica y las que resulten en este proceso.

La Sección 3: Condiciones y Requisitos de los Proyectos, el capítulo VII describe los principales aspectos técnicos de las líneas de proyectos (beneficiarios, montos financiables, duración, regiones elegibles, entre otros), las características del financiamiento, así como los criterios de selección que serán utilizados para calificar el mérito técnico y económico de los proyectos presentados al concurso.

Cabe señalar que, las Bases y los formatos establecidos para el presente concurso podrán ser descargados en versión digital de la página web institucional de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)).

Los Manuales de Elaboración de Proyectos según Línea de Proyectos (04) y los documentos generados y publicados por FONDOEMPLEO durante el proceso del 16° concurso, constituyen parte integrante de las presentes Bases.

# **Sección 1**

## **Aspectos Generales**

## CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO).

### 1.2. ANTECEDENTES

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las Leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756, y reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR modificada por los Decretos Supremos N°s. 002-2005-TR y 017-2011-TR, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, formación profesional y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

FONDOEMPLEO en la búsqueda de crear valor en la calidad y financiamiento de los proyectos y llevar a cabo un proceso de modernización ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con la finalidad de mejorar la eficiencia y efectividad de su intervención, en el marco del cual se presenta este Concurso de Proyectos.

### 1.3. OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto identificar, seleccionar y cofinanciar proyectos que mejoren la empleabilidad, promuevan o fortalezcan emprendimientos, y contribuyan a la generación de empleo sostenido y mejora de ingresos en el ámbito urbano y rural, que beneficien preferentemente a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad; formulados y ejecutados por instituciones públicas o privadas de trayectoria y reconocida solvencia en los servicios convocados.

Los objetivos específicos del concurso son seleccionar proyectos de:

- a. Capacitación e inserción laboral en los sectores económicos y ocupaciones con mayor demanda laboral
- b. Certificación de competencias laborales dirigido a personas con experiencia laboral en ocupaciones que requieren del proceso de certificación y que sean demandados en el mercado laboral
- c. Fortalecimiento de capacidades emprendedoras en personas con idea de negocio o negocios propio en marcha y que estén articulados adecuadamente al mercado
- d. Fortalecimiento de capacidades de familias conductoras de unidades productivas para incrementar sus ingresos netos de manera sostenible y que estén articulados adecuadamente al mercado

### 1.4. MONTO CONCURSABLE

El monto total del concurso es de S/. 50'000,000 (Cincuenta millones y 00/100 soles), distribuidos en 4 Líneas de proyectos, según lo establecido en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Monto Concursable según Línea de proyecto

Línea de proyecto	Monto concursable (Soles)
L1: Capacitación e inserción laboral	14'000,000
L2: Certificación de competencias laborales	
L3: Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento	11'000,000
L4: Proyectos productivos sostenibles	25'000,000
<b>TOTAL</b>	<b>50'000,000</b>

El monto asignado a las Líneas 1 y 2 será distribuido de la siguiente forma:

- Grupo 1: Se destinará 11 millones de soles para financiar los proyectos que resulten seleccionados en las regiones:

1. Ancash	5. Cajamarca	9. La Libertad	13. Piura
2. Apurímac	6. Cusco	10. Lambayeque	14. Puno
3. Arequipa	7. Ica	11. Moquegua	15. San Martín
4. Ayacucho	8. Junín	12. Pasco	16. Tacna

- Grupo 2: Se destinará 3 millones de soles para financiar los proyectos que resulten seleccionados en las regiones:

1. Amazonas	3. Huánuco	5. Loreto	7. Tumbes
2. Huancavelica	4. Lima Provincias	6. Madre de Dios	8. Ucayali

El monto asignado a la Línea 3 será destinado para financiar los proyectos que resulten seleccionados en las siguientes regiones:

1. Amazonas	7. Cusco	13. Lambayeque	19. Piura
2. Ancash	8. Huancavelica	14. Lima Provincias	20. Puno
3. Apurímac	9. Huánuco	15. Loreto	21. San Martín
4. Arequipa	10. Ica	16. Madre de Dios	22. Tacna
5. Ayacucho	11. Junín	17. Moquegua	23. Tumbes
6. Cajamarca	12. La Libertad	18. Pasco	24. Ucayali

El monto asignado a la Línea 4 será destinado para financiar los proyectos que resulten seleccionados en las siguientes regiones:

1. Amazonas	7. Cusco	13. Lambayeque	19. Piura
2. Ancash	8. Huancavelica	14. Lima Provincias	20. Puno
3. Apurímac	9. Huánuco	15. Loreto	21. San Martín
4. Arequipa	10. Ica	16. Madre de Dios	22. Tacna
5. Ayacucho	11. Junín	17. Moquegua	23. Tumbes
6. Cajamarca	12. La Libertad	18. Pasco	24. Ucayali

## **1.5. INSTITUCIONES PARTICIPANTES AL CONCURSO**

Las Instituciones Proponentes que podrán participar en el presente concurso son las instituciones acreditadas en el 15° Concurso de Proyectos y las demás instituciones interesadas en participar en el concurso que cumplan con los criterios de elegibilidad del presente concurso.

## **1.6. MODALIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS**

### **1.6.1. Ejecución Directa**

Se aplica cuando la Institución Proponente Privada o Pública cumple con la totalidad de los criterios de elegibilidad consignados en el numeral 3.4.1.1. y 3.4.1.2. Bajo esta modalidad, la Institución Proponente se hace responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y responde sobre la administración de los recursos económicos asignados al proyecto que resulte aprobado. Una vez suscrito el convenio, la Institución Proponente deberá aperturar una cuenta corriente a su nombre y exclusivamente para la administración de los recursos del proyecto.

### **1.6.2. Ejecución con apoyo de FONDOEMPLEO**

Solo es aplicable para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que soliciten su participación bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO cuando cumplan con la totalidad de criterios de elegibilidad consignados en el numeral 3.4.1.2 del literal o) hasta el literal w) bajo esta modalidad, la Institución Proponente es la responsable de la ejecución técnica del proyecto aprobado, mientras que FONDOEMPLEO se encarga de establecer los mecanismos para la administración de los recursos económicos del proyecto, con cargo a los Gastos Administrativos previstos en el proyecto.

## 1.7. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPA	FECHA	
	INICIO	FIN
<b>1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO</b>		
1.1. Convocatoria del Concurso	<b>26/06/2016</b>	
1.2. Difusión de Bases	27/06/2016	05/07/2016
1.3. Consultas a las Bases	27/06/2016	06/07/2016
1.4. Publicación de respuestas a las consultas a las Bases	<b>07/07/2016</b>	
<b>2. ADQUISICION DE DERECHOS DE PARTICIPACION E INSCRIPCION AL CONCURSO</b>		
2.1. Adquisición de derechos de participación	27/06/2016	08/07/2016
2.2. Inscripción de Instituciones Proponentes	28/06/2016	09/07/2016
2.3. Revisión de inscripción de Instituciones Proponentes	30/06/2016	19/07/2016
2.4. Publicación de Instituciones aptas para presentar proyectos y/o documentación institucional	<b>20/07/2016</b>	
<b>3. CAPACITACIÓN, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O DOCUMENTACION INSTITUCIONAL</b>		
3.1. Talleres de capacitación para la elaboración de proyectos	11/07/2016	20/07/2016
3.2. Consultas sobre aspectos técnicos	27/06/2016	30/07/2016
3.3. Publicación de respuestas a las consultas sobre aspectos técnicos	07/07/2016	02/08/2016
3.4. Presentación de proyectos y/o documentación institucional	<b>05/08/2016</b>	
<b>4. ACREDITACION INSTITUCIONAL</b>		
4.1. Revisión de documentación institucional para acreditación	08/08/2016	17/08/2016
4.2. Publicación de instituciones acreditadas	<b>17/08/2016</b>	
<b>5. SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>		
5.1. Evaluación de criterios eliminatorios	08/08/2016	23/08/2016
5.2. Evaluación técnica-económica de proyectos y selección de proyectos	24/08/2016	08/09/2016
5.3. Publicación de proyectos seleccionados	<b>09/09/2016</b>	
<b>6. PLANIFICACIÓN TECNICA OPERATIVA</b>		
6.1. Consolidación recomendaciones	10/09/2016	15/09/2016
6.2. Reuniones presenciales	19/09/2016	20/09/2016
6.3. Asesoramiento virtual e incorporación recomendaciones	21/09/2016	30/09/2016
6.4. Presentación de versión final del proyecto	<b>03/10/2016</b>	
6.5. Revisión de versión final del proyecto	04/10/2016	13/10/2016
6.6. Comunicación de Conformidad / No Conformidad de proyecto	<b>14/10/2016</b>	

# **Sección 2**

**De las condiciones  
y requisitos de las  
instituciones proponentes**

## CAPITULO II: CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

### 2.1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO

#### 2.1.1. Convocatoria del Concurso

La convocatoria del concurso se efectuará a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional y a través de la página web institucional de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)).

#### 2.1.2. Difusión de Bases

FONDOEMPLEO establecerá mecanismos de difusión de las bases, los cuales serán comunicados oportunamente a través de la página web institucional de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)).

#### 2.1.3. Presentación de consultas a las Bases

Las instituciones interesadas en participar del 16° Concurso que requieran aclaración sobre algún aspecto de las bases, deberán plantear sus consultas a través de un formulario online, al cual podrán acceder ingresando a la página web institucional de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)) de acuerdo al cronograma del concurso.

#### 2.1.4. Publicación de respuestas a las consultas

Las respuestas a las consultas, serán publicadas en la página web institucional de FONDOEMPLEO, hasta el 07 de julio de 2016. Cabe precisar, que dichas respuestas pasan a formar parte integrante de las Bases.

### 2.2. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

#### 2.2.1. Adquisición de derechos de participación

Las instituciones interesadas en el 16° Concurso, deberán adquirir un derecho de participación por cada proyecto que deseen presentar.

El costo de cada derecho de participación ha sido fijado en S/. **250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles)** por proyecto y podrán ser adquiridos mediante un depósito bancario, vía recaudo en el BBVA Banco Continental al Código de Recaudo N° 4546 a nombre de FONDOEMPLEO – Derecho de Inscripción, en moneda nacional. Este depósito podrá realizarlo vía internet, de tener cuenta en la misma entidad bancaria o acercándose a las Ventanillas o Agentes Express, debiendo consignar su Razón Social, RUC y Cantidad de Derechos de Participación<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La emisión de la factura producto de la adquisición de los derechos de participación serán emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de FONDOEMPLEO conforme se vayan adquiriendo, para lo cual deberán coordinar previamente con dicha unidad al teléfono 418-3270 Anexo 146.

Las Instituciones Proponentes podrán adquirir el número de derechos de participación que estimen conveniente, no existiendo límite para ello. Los derechos de participación no son transferibles.

La adquisición de derechos de participación se efectuará del 27 de junio al 08 de julio del 2016.

Las Bases del 16° Concurso, el Manual de Elaboración de Proyectos, el Sistema Presupuestal y todos los formatos señalados, podrán ser descargados de la página web institucional: [www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)

### 2.2.2. Inscripción de Instituciones Proponentes

Las Instituciones Proponentes luego de adquirir su derecho de participación deberán proceder a su inscripción online, el cual comprende los procedimientos de registro de la información general de la institución proponente y el envío de la Carta de Presentación e Inscripción al Concurso (**FORMATO N° 01**) y la Relación de Proyectos ejecutados por la Institución Proponente (**FORMATO N° 02**), dichos formatos serán descargados de la página web de FONDOEMPLEO, de acuerdo al siguiente detalle:

#### a) Para Instituciones Proponentes acreditadas en el 15° Concurso

1. Registrar la información general de la institución proponente en el formulario online.
2. Seleccionar su condición de acreditación en el 15° Concurso de Proyectos.
3. Descargar la Carta de Presentación e Inscripción al Concurso (FORMATO N° 01) de la página web de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)).
4. Llenar la información solicitada en el FORMATO N° 01 y escanearla (versión PDF) una vez suscrita por el representante legal.
5. Adjuntar el FORMATO N° 01 escaneado en el formulario online y enviarlo.

#### b) Para las demás Instituciones Proponentes interesadas en participar en el concurso

1. Registrar la información general de la institución proponente en el formulario online.
2. Seleccionar su condición de acreditación en el 15° Concurso de Proyectos.
3. Seleccionar el tipo de institución y descargar los FORMATOS N° 01 y N° 02 de la página web de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)) según lo siguiente:

Tipo de Institución	Modalidad de Ejecución	Formatos a descargar
Privada	Directa	Formato N° 01
		Formato N° 02
Pública	Directa	Formato N° 01
		Formato N° 02
	Con apoyo de FONDOEMPLEO	Formato N° 01

4. Llenar la información solicitada en los FORMATOS N° 01 y N° 02 según corresponda.
5. Suscribir el FORMATO N° 01, escanearlo (versión PDF) y enviarlo. Seguidamente adjuntar el FORMATO N° 02 (versión Excel). Se exceptúan de este envío las Instituciones Proponentes Públicas (gobierno regional y gobierno local) que soliciten su participación bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO.

Las Instituciones Proponentes para poder participar en el presente concurso deberán inscribirse hasta el día 09 de julio del 2016.

### 2.2.3. Revisión de inscripción de Instituciones Proponentes

#### a) Para Instituciones Proponentes acreditadas en el 15° Concurso

El Comité de Revisión de Inscripción designado por FONDOEMPLEO procederá a revalidar su acreditación según línea de proyectos, monto máximo de financiamiento y modalidad de ejecución; verificando la recepción y el contenido de la Carta de Presentación e Inscripción al Concurso (FORMATO N° 01). La revalidación de la acreditación incluye el cumplimiento de los criterios de elegibilidad en su relación con FONDOEMPLEO según lo señalado en el numeral 3.4.1 de las Bases.

#### b) Para las demás Instituciones Proponentes interesadas en participar en el concurso

- b.1) Para el caso de instituciones privadas y públicas que solicitan su participación bajo la Modalidad de Ejecución Directa.

El Comité procederá a revisar la información contenida en el **FORMATO N° 01** que estos se encuentren debidamente llenados y suscritos por el representante legal de las Instituciones Proponentes, verificando que los contenidos correspondan al tipo de institución y la condición de la misma. Además revisará el contenido del **FORMATO N° 02**, verificando que en los tres últimos años calendarios (2013, 2014 y 2015) el monto de ejecución de proyectos, servicios y/o asesorías y experiencia en rubros vinculados a la articulación comercial y/o asesoramiento técnico a los productores, tenga un presupuesto promedio anual igual o mayor a S/. 200,000 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) por Línea de Proyectos a la que postula.

El monto máximo de financiamiento resultará de multiplicar por tres (3) el monto promedio de presupuesto anual ejecutado por la institución proponente en los últimos tres años calendario, y restar el saldo de presupuesto por ejecutar, de los proyectos con un plazo restante de ejecución igual o mayor a un (1) año (contado desde la fecha de la convocatoria del presente Concurso), en el caso de las instituciones que tengan proyectos aprobados o en ejecución financiados por FONDOEMPLEO. En ningún caso, el monto máximo de financiamiento resultante, podrá exceder el 10% del monto total concursable. Dicho monto será verificado en la etapa de Revisión de Documentación Institucional y ratificado una vez que el Comité de Acreditación otorgue la conformidad debida.

- b.2) Para el caso de las instituciones públicas (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales) que solicitan su participación bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO, el Comité revisará el **FORMATO N° 01**, que éstos se encuentren debidamente llenados y suscritos por los representantes legales de las Instituciones Proponentes.

Las Instituciones Proponentes de carácter público que acrediten bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO, sólo podrán recibir financiamiento para un máximo de un (01) proyecto.

El cumplimiento de estas condiciones determinará que la institución proponente se encuentre APTA para presentar los proyectos y/o documentación institucional.

La revisión de la inscripción de las Instituciones Proponentes se llevará a cabo del 30 de junio al 19 de julio del 2016.

#### **2.2.4. Publicación de instituciones aptas para presentar proyectos y/o documentación institucional**

La relación de instituciones APTAS para presentar proyectos y/o documentación institucional, será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO el 20 de julio de 2016.

En dicha relación se especificará la siguiente información:

- Nombre de la Institución Proponente
- Líneas de proyectos para las cuales quedan inscritas
- Monto máximo de Financiamiento (S/.)
- Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que postulen bajo esa modalidad
- Documentación a presentar (Documento del proyecto y/o Documentación institucional)

Las Instituciones Proponentes podrán presentar proyectos, sólo en las Líneas de Proyectos para las cuales han sido declaradas APTAS.

## **CAPITULO III: CAPACITACIÓN, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL**

### **3.1. CAPACITACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS**

Las Instituciones Proponentes inscritas al concurso podrán participar en los talleres de capacitación para la elaboración de proyectos, que FONDOEMPLEO realizará del 11 al 20 de julio del 2016, en distintas localidades del país, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional de FONDOEMPLEO.

Para participar en los talleres de elaboración de proyectos, las instituciones deberán inscribirse a través de un formulario online, al cual podrán acceder ingresando a la página web institucional de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)) de acuerdo al cronograma del concurso.

Cada institución podrá inscribir una persona por derecho de participación adquirido (de preferencia deberá participar el formulador del proyecto).

### **3.2. CONSULTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS**

Las Instituciones Proponentes inscritas al concurso podrán presentar consultas sobre aspectos técnicos y presupuestales de los proyectos, a través de un formulario online, al cual podrán acceder ingresando a la página web institucional de FONDOEMPLEO ([www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)) de acuerdo al cronograma del concurso.

### **3.3. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS**

Las consultas y sus respuestas serán publicadas en la página web de FONDOEMPLEO, desde el 07 julio al 02 de agosto de 2016. Cabe precisar que estas respuestas pasarán a formar parte de las Bases.

### **3.4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O DOCUMENTACION INSTITUCIONAL**

Las Instituciones Proponentes declaradas APTAS, deberán presentar el(los) proyecto(s) y la documentación institucional declarada al momento de su inscripción y según la relación publicada, se exceptúan de la presentación de la documentación institucional las Instituciones Proponentes que han logrado la revalidación de su acreditación.

La documentación institucional presentada por la Institución Proponente será evaluada para el cumplimiento de los criterios de elegibilidad exigidos por FONDOEMPLEO según lo siguiente:

### 3.4.1. Criterios de Elegibilidad de las Instituciones Proponentes

#### 3.4.1.1. Instituciones Privadas

Las instituciones o empresas con personería jurídica, legalmente constituidas podrán participar en el presente concurso siempre que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

##### Inherentes a la Institución Proponente

- a. Ser una institución o empresa con personería jurídica, legalmente constituida, con su documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (4) años a la fecha de la presente convocatoria.
- b. Contar con el **Informe de Auditoría a los Estados Financieros** del año 2015 (incluyendo notas y dictamen con opinión limpia), según norma vigente<sup>2</sup>.
- c. Contar con **Estados Financieros del año 2013, 2014 y 2015** (incluyendo notas), firmados por un contador, el representante legal y aprobado por el Consejo Directivo o Directorio de la Institución Proponente.
- d. Contar con **Declaraciones Anuales ante la SUNAT** del impuesto a la renta de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).
- e. Contar con un sistema de contabilidad institucional con un módulo de control presupuestal implementado.
- f. Contar con un Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado por la instancia correspondiente, la misma que señala que el representante legal de la institución tiene facultades para suscribir convenios y contratos.
- g. Asumir el compromiso de pago del impuesto a la renta de tercera categoría con recursos propios. FONDOEMPLEO no reconocerá ningún gasto relacionado con dicho impuesto como gastos del proyecto.
- h. Haber ejecutado, en los **tres (03) últimos años** calendario (2013, 2014, 2015), un presupuesto promedio anual igual o mayor a S/. **200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles)**, con recursos de terceros o propios, los mismos que serán corroborados con sus Estados Financieros presentados (2013, 2014 y 2015). Para determinar este monto ejecutado, sólo se contabilizarán los montos destinados a la ejecución de proyectos, servicios y/o asesorías y experiencia en rubros vinculados a la articulación comercial y/o asesoramiento técnico a los productores, según lo requerido por cada línea de proyectos financiados. En el caso de proyectos ejecutados en calidad de coejecutor, sólo se contabilizará el monto correspondiente a la actividad realizada por la institución, y no el monto global del proyecto; siempre y cuando esté registrado en su contabilidad. No se considerarán los ingresos generados por consultorías y estudios, salvo que hayan sido parte de un proyecto que sí incluyó actividades con beneficiarios concretos.
- i. No tener procesos judiciales, en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.

---

<sup>2</sup> Según el art. 5 de la Ley N° 29720 señala que las instituciones que hayan obtenido ingresos anuales en el último ejercicio por ventas de bienes o prestación de servicios, o sus activos totales, sean iguales o superen las 10,000 UIT están obligadas a presentar sus EEFF anuales auditados.

**En relación con FONDOEMPLEO**

- j. No tener con FONDOEMPLEO, algún asunto judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial en proceso.
- k. No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA” por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria (2012, 2013, 2014 y 2015).
- l. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- m. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”, durante los dos últimos años, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- n. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- o. No tener saldos de ejecución de algún proyecto y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones y/o auditorías a la fecha de la presente convocatoria.
- p. No tener contratos de consultoría con productos cuyos plazos se encuentren vencidos con FONDOEMPLEO a la fecha de la presente convocatoria.

**3.4.1.2. Instituciones Públicas**

Las instituciones públicas, legalmente constituidas podrán participar en el presente concurso siempre que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

**Inherentes a la Institución Proponente**

- a. Ser una institución con personería jurídica, legalmente constituida, con su documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (4) años a la fecha de la presente convocatoria.
- b. Contar con un **Informe de Auditoría a los Estados Financieros** que haya sido emitido en los tres últimos años a la fecha de la presente convocatoria (incluyendo notas y dictamen con opinión limpia).
- c. Contar con **Estados Financieros de los años 2013, 2014 y 2015 (incluyendo notas)** firmados por el contador, el titular de la entidad Proponente, aprobada por el Consejo Regional o Concejo Municipal mediante acuerdo y presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- d. Contar con el Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).
- e. Contar con un Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado por la instancia correspondiente, la misma que señala que el representante legal de la institución tiene Facultades para suscribir convenios y contratos.
- f. Contar con las condiciones formales que permitan la incorporación de los recursos donados por FONDOEMPLEO a su presupuesto institucional para el financiamiento del proyecto.

- g. Haber ejecutado, en los **tres (03) últimos años** calendario (2013, 2014, 2015), un presupuesto promedio anual igual o mayor a S/. **200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles)**, con recursos de terceros o propios, los mismos que serán corroborados con sus Estados Financieros presentados (2013, 2014 y 2015). Para determinar este monto ejecutado, sólo se contabilizarán los montos destinados a la ejecución de proyectos referidos a la Línea de Proyectos que postula. En el caso de proyectos ejecutados en calidad de coejecutor, sólo se contabilizará el monto correspondiente a la actividad realizada por la institución, y no el monto global del proyecto; siempre y cuando esté registrado en su contabilidad.
- h. No tener procesos judiciales, en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.

#### **En relación con FONDOEMPLEO**

- i. No tener con FONDOEMPLEO, algún asunto judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial en proceso.
- j. No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA" por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria (2012, 2013, 2014 y 2015).
- k. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- l. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de "DESAPROBADO", durante los dos últimos años, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- m. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- n. No tener saldos de ejecución de algún proyecto y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones y/o auditorías a la fecha de la presente convocatoria.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales que no cuenten con el último informe de auditoría de los estados financieros solicitados en el inciso b) del numeral 3.4.1.2., podrán solicitar su participación bajo la **Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO** siempre que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

#### **Inherentes a la Institución Proponente**

- o. Ser una institución con personería jurídica, legalmente constituida, con su documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (4) años a la fecha de la presente convocatoria.

#### **En relación con FONDOEMPLEO**

- p. Contar con las condiciones formales que permitan la incorporación de los recursos donados por FONDOEMPLEO a su presupuesto institucional para el financiamiento del proyecto.
- q. No tener procesos judiciales, en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.
- r. No tener con FONDOEMPLEO algún asunto judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial en proceso.

- s. No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA” por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria (2012, 2013, 2014 y 2015).
- t. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoria con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- u. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”, durante los dos últimos años, contado desde la fecha de la presente convocatoria.
- v. No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- w. No tener saldos de ejecución de algún proyecto y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones y/o auditorías a la fecha de la presente convocatoria.

### 3.4.2. Presentación de Documentación Institucional

Las Instituciones Proponentes declaradas aptas en la etapa de inscripción al concurso, deberán presentar la documentación institucional declarada al momento de su inscripción, quedando exceptuadas las Instituciones Proponentes que lograron revalidar su acreditación. La documentación institucional a presentar corresponde a lo siguiente:

#### 3.4.2.1. Para Instituciones Privadas:

- a. Carta de Presentación e Inscripción al Concurso con carácter de Declaración Jurada para Instituciones Privadas (**FORMATO N° 1**), suscrita por el representante legal.
- b. Copia de los estatutos vigentes con sus respectivas modificatorias, inscritos en SUNARP.  
Debe presentar la copia literal de la partida electrónica con una antigüedad no mayor a 3 meses, contados desde la emisión del documento a la fecha de la convocatoria del presente concurso. Las secciones a presentar como mínimo son: el asiento de la inscripción (creación de la institución), objetivos de la institución, último cambio del estatuto y consejo directivo actual.
- c. Copia de RUC vigente, con estado de contribuyente ACTIVO, con la condición del contribuyente HABIDO y sistema de contabilidad COMPUTARIZADO.  
Debe presentar la consulta obtenida de la página web de la SUNAT, a través de clave SOL, referida a la información registrada CIR – RUC. La consulta debe poseer una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la convocatoria del presente concurso.
- d. Copia del DNI (o carnet de extranjería) del representante legal de la institución.  
Debe presentar una copia legible de ambos lados del documento, el mismo que debe estar vigente a la fecha de presentación.

- e. Copia de vigencia de poderes con las facultades correspondientes, del representante legal inscrito en SUNARP.  
Debe presentar el certificado de vigencia de poderes emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de la convocatoria del presente concurso. El representante legal debe tener facultades para firmar convenios y contratos.
- f. Informe de Auditoría a los Estados Financieros del año 2015, incluyendo notas explicativas y dictamen con opinión limpia, según norma vigente.  
Estos documentos deben ser emitidos por un auditor independiente o una sociedad de auditoría, para lo cual deben adjuntar la constancia de inscripción del auditor independiente o sociedad de auditoría en el registro de auditores del Colegio de Contadores Públicos de su jurisdicción o una declaración jurada del representante legal de la Institución Proponente donde declara que la auditoría ha sido realizada por auditores inscritos en el registro correspondiente.
- g. Estados financieros de los años 2013, 2014 y 2015 (incluyendo notas), firmados y sellados por el contador, el representante legal y el Presidente del Consejo Directivo o un Director de la Institución Proponente.  
Estos documentos deben contener como mínimo: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo con sus notas explicativas, y estar refrendados por un contador público colegiado.
- h. Copia de las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios fiscales previos a la convocatoria (2013, 2014 y 2015).  
Presentar la Constancia de Presentación de la Declaración de Impuestos a la Renta adjuntando el Programa Declaración Telemática (PDT) ante la SUNAT
- i. Sistema de contabilidad institucional con un módulo de control presupuestal implementado.  
Deberá declarar en el **FORMATO N° 01** que cuenta con un Sistema de Contabilidad Institucional con un Módulo de control presupuestal implementado.
- j. Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado.  
Deberá declarar en el **FORMATO N° 01** que cuenta con el MOF vigente y aprobado.
- k. Pago de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría con recursos propios.  
Deberá declarar en el **FORMATO N° 01** que asumirá el pago de impuesto a la renta de tercera categoría con sus propios recursos. De estar exonerado deberá acreditar con un documento adjunto al **FORMATO N° 01** tal condición.
- l. Listado de proyectos ejecutados a nivel nacional, referidos a la Línea de Proyectos que postula de los tres últimos años (**FORMATO N° 2**).  
Esta información debe guardar correspondencia con los estados financieros presentados.

#### 3.4.2.2. Para Instituciones Públicas:

- a. Carta de Presentación e Inscripción al Concurso para Instituciones Públicas con carácter de Declaración Jurada (**FORMATO N° 1**).
- b. Ley, Resolución, u otro dispositivo legal de creación de la institución pública.

- c. Resolución de nombramiento o credencial del Jurado Nacional de Elecciones, en el caso de autoridades elegidas.
- d. Copia de RUC vigente, con estado de contribuyente ACTIVO, con la condición del contribuyente HABIDO y sistema de contabilidad COMPUTARIZADO.  
Debe presentar la consulta obtenida de la página web de la SUNAT, a través de clave SOL, referida a la información registrada CIR – RUC. La consulta debe poseer una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la convocatoria del presente concurso.
- e. Copia del DNI (o carnet de extranjería) del representante legal de la institución.  
Debe presentar una copia legible de ambos lados del documento. El documento debe estar vigente a la fecha de presentación.
- f. Copia del **Informe de Auditoría** a los estados financieros que haya sido emitido en los tres últimos años a la convocatoria (incluyendo notas y dictamen con opinión limpia).  
Documento que debe ser emitido por un Auditor Independiente o Sociedad de Auditoría designada por la entidad competente (Contraloría General de la Republica).
- g. **Estados Financieros** de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), incluyendo notas, firmados por el contador, el titular de la entidad proponente y presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública.  
Estos documentos deben contener como mínimo Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo con sus notas explicativas; adjuntando el cargo de presentación de la carpeta que contiene la información financiera y presupuestaria a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- h. Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).  
Deberá declarar en el **FORMATO N° 01** que cuenta con el Sistema Integrado Administración Financiera (SIAF).
- i. Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente y aprobado.  
Deberá declarar en el **FORMATO N° 01** que cuenta con el MOF vigente y aprobado.
- j. Listado de proyectos ejecutados referidos a la Línea de Proyectos que postula de los tres últimos años. (**FORMATO N° 02**).  
Esta información debe guardar correspondencia con los estados financieros.

Para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que soliciten su participación bajo la **Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO**, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación e Inscripción al Concurso para Instituciones Públicas bajo la Modalidad con Apoyo de FONDOEMPLEO con carácter de Declaración Jurada (**FORMATO N° 1**).
2. Resolución de nombramiento o credencial del jurado nacional de elecciones, en el caso de autoridades elegidas.
3. Copia de RUC vigente, con la consulta a la SUNAT, cuya antigüedad no debe ser mayor a 30 días a la fecha de la convocatoria del presente concurso.

4. Copia del DNI (o carnet de extranjería) del representante legal de la institución.  
Debe presentar una copia legible de ambos lados del documento. El documento debe estar vigente a la fecha de presentación.

### **3.4.3. Presentación de Proyectos**

Los proyectos de las Instituciones Proponentes declaradas APTAS serán presentados en formato digital, las cuales se deberán organizar de la siguiente manera:

- a. Información Técnica Institucional: incorpora la caratula del proyecto y la experiencia institucional relacionada a la propuesta técnica
- b. Propuesta Técnica: incorpora el documento de proyecto en versión Word
- c. Presupuesto: incorpora el sistema presupuestal en versión Excel
- d. Anexos: incorpora los sustentos requeridos según Línea de Proyectos en versión PDF

Dicha documentación deberá ser grabada en un CD-ROM, respetando la siguiente estructura de carpeta y nombres:

#### **a.1. Proyectos Línea 1**

- Información técnica institucional-L1-[región].doc
- Propuesta técnica-L1-[región].doc
- Presupuesto-L1-[región].xls
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-1.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-2.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-3.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-4.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-5.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-6.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-7.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-8.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-9.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-10.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-11.pdf
- Anexos-L1-[región]-anexo 8-12.pdf

#### **a.2. Proyectos Línea 2**

- Información técnica institucional-L2-[región].doc
- Propuesta técnica-L2-[región].doc
- Presupuesto-L2-[región].xls
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-1.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-2.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-3.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-4.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-5.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-6.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-7.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-8.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-9.pdf

- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-10.pdf
- Anexos-L2-[región]-Anexo 8-11.pdf

### **a.3. Proyectos Línea 3**

- Información técnica institucional-L3-[región].doc
- Propuesta técnica-L3-[región].doc
- Presupuesto-L3-[región].xls
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-1.pdf
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-2.pdf
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-3.pdf
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-4.pdf
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-5.pdf
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-6.pdf
- Anexos-L3-[región]-anexo 8-7.pdf

### **a.4. Proyectos Línea 4:**

- Información técnica institucional-L4-[región].doc
- Propuesta técnica-L4-[región].doc
- Presupuesto-L4-[región].xls
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-1.pdf
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-2.pdf
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-3.pdf
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-4.pdf
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-5.pdf
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-6.pdf
- Anexos-L4-[región]-anexo 8-7.pdf

El CD-ROM deberá ser presentado dentro de un sobre manila, acompañado de una impresión de la caratula del proyecto. Una copia de dicha hoja servirá como cargo de entrega.

Todas las Instituciones Proponentes que presenten más de un proyecto, deberán entregar un sobre por cada proyecto; los mismos que deberán ser presentados dentro de un sobre principal, rotulado de la siguiente manera:

**FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO -  
FONDOEMPLEO  
16° CONCURSO DE PROYECTOS  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

INSTITUCIÓN PROPONENTE : \_\_\_\_\_

SIGLAS : \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PROYECTOS : \_\_\_\_\_

Para el caso de las Instituciones Proponentes interesadas en participar en el concurso deberán adicionalmente presentar un sobre con la documentación institucional en físico.

La omisión de alguno de los documentos solicitados originará la descalificación de la propuesta.

El sobre conteniendo la documentación institucional, deberá ser rotulado de la siguiente manera:

<b>FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - FONDOEMPLEO 16° CONCURSO DE PROYECTOS DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
INSTITUCIÓN PROPONENTE :	_____
SIGLAS :	_____

La documentación institucional debe estar debidamente foliado, visado y suscrito por el representante legal de la institución proponente.

Los sobres serán entregados en la sede de FONDOEMPLEO, ubicada en la Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima, hasta las 18:00 horas del día 05 de agosto del 2016.

Las Instituciones Proponentes que realicen el envío a través de servicios de mensajería o Courier, deberán tomar las previsiones necesarias para garantizar la entrega oportuna de dicha documentación en el local de FONDOEMPLEO antes de la fecha y hora señalada.

El ingreso del sobre en el plazo y hora señalada será verificado por un Comité de Recepción de Documentación Institucional designado por la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO, no aceptándose por ningún motivo prórrogas o excepciones.

## CAPITULO IV: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La acreditación institucional determina el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de las Instituciones Proponentes al presente concurso. Las instituciones que resulten acreditadas serán aquellas que logren su revalidación y aquellas que cumplan con los criterios de elegibilidad declarados en la etapa de inscripción al concurso.

### 4.1. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

La revisión de la documentación institucional es realizada únicamente a las Instituciones Proponentes que no han sido acreditadas en el 15° Concurso de Proyectos y a las Instituciones Proponentes interesadas en participar en el presente concurso.

La documentación institucional presentada será revisada por un Comité de Acreditación de acuerdo a los criterios de elegibilidad según institución proponente y modalidad de ejecución a la que postula.

Las Instituciones Proponentes serán declaradas como ACREDITADAS para las Líneas de proyectos a las que postulan, siempre que se ratifique el cumplimiento de la totalidad de los criterios de elegibilidad declarados en la etapa de inscripción al concurso. Adicionalmente, para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales se les indicará si han acreditado bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO, siempre que lo hayan solicitado.

Para las Instituciones Proponentes que resulten acreditadas, bajo la Modalidad de Ejecución Directa, el Comité verificará que el monto máximo de financiamiento corresponda al determinado en la etapa de inscripción de Instituciones Proponentes, ratificándolo de encontrarlo conforme.

En esta etapa también se determinará el monto máximo de financiamiento a la que podrá acceder cada institución que resulte acreditada. Este monto máximo de financiamiento resultará de multiplicar por tres (3) el monto promedio de presupuesto anual ejecutado por la institución proponente en los últimos tres años calendario, y restar el saldo de presupuesto por ejecutar, de los proyectos con un plazo restante de ejecución igual o mayor a un (1) año (contado desde la fecha de la convocatoria del presente Concurso), en el caso de las instituciones que tengan proyectos aprobados o en ejecución financiados por FONDOEMPLEO. En ningún caso, el monto máximo de financiamiento resultante, podrá exceder el 10% del monto total concursable.

Las Instituciones Proponentes de carácter público que acrediten bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO, sólo podrán recibir financiamiento para un máximo de un (01) proyecto.

### 4.2. PUBLICACIÓN DE INSTITUCIONES ACREDITADAS

La relación de Instituciones Acreditadas incluye será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO el 17 de agosto del 2016.

En dicha relación se especificará la siguiente información:

- Nombre de la Institución Proponente
- Líneas de proyectos para los cuales queda acreditada
- Monto máximo de financiamiento (S/.)
- Modalidad de Ejecución con Apoyo de FONDOEMPLEO para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que postulen bajo esa modalidad

Los proyectos de las Instituciones Proponentes que resulten acreditadas podrán pasar al subproceso de Selección de Proyectos.

## CAPITULO V: SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos tiene por objetivo seleccionar a los proyectos que cumplan con los criterios técnicos económicos establecidos en las Bases, la cual considera la Evaluación de Criterios Eliminatorios, Evaluación Técnica Económica y la Selección de Proyectos, según lo siguiente:

### 5.1 EVALUACIÓN DE CRITERIOS ELIMINATORIOS

Consiste en verificar y evaluar las condiciones básicas y los compromisos asumidos por la institución proponente para lograr los objetivos del proyecto, según Línea de Proyecto a la que postula, las cuales serán evaluadas por un Comité Externo. Los proyectos que cumplan con todos los criterios eliminatorios exigidos en la Línea pasarán a la Evaluación Técnica Económica del proyecto.

Bastará la vulneración de un criterio eliminatorio para que un proyecto sea declarado como NO ELEGIBLE. Los proyectos que cumplan con la totalidad de los criterios eliminatorios serán declarados ELEGIBLES y pasarán a la evaluación técnica económica.

### 5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DE PROYECTOS

Consiste en evaluar la pertinencia, la viabilidad técnica económica, la sostenibilidad y la gestión del proyecto, según Línea de Proyecto, a través de la valoración de los aspectos técnicos y económicos sobre una calificación en una escala de 0 a 100. Los proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a 65 puntos estarán en la condición de pasar a la etapa de selección de proyectos.

El Comité Externo, producto de la evaluación técnica económica de los proyectos generará recomendaciones que deberán ser implementadas por las Instituciones Proponentes cuyos proyectos resulten seleccionados.

### 5.3 SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos se efectuará considerando aquellos proyectos que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 65 puntos en la evaluación técnica económica y que presenten la mayor contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO, relacionados con los indicadores de desarrollo de competencias, ingresos y/o empleo según Línea de Proyectos. Se considerarán **SELECCIONADOS** aquellos proyectos que alcancen recursos en la Línea y Región, según orden de mérito en su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO.

Los recursos no colocados en alguna de las Líneas de proyectos podrán ser redistribuidos según lo apruebe la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO.

En caso una institución proponente resulte con más de un proyecto seleccionado, se procederá a sumar el monto solicitado a FONDOEMPLEO de todos sus proyectos seleccionados. Si la suma supera el **monto máximo de financiamiento** de la institución (establecido en la Acreditación Institucional), se procederá a elegir los proyectos de acuerdo al orden de mérito de la contribución al mandato, hasta el monto máximo de financiamiento.

#### 5.4 PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS

La relación de proyectos SELECCIONADOS que pasarán a la etapa de Planificación Técnica Operativa será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO, el 09 de setiembre de 2016.

## CAPITULO VI: PLANIFICACIÓN TÉCNICA OPERATIVA

La Planificación Técnica Operativa es el subproceso final del concurso, en la cual los proyectos seleccionados deberán incorporar la implementación satisfactoria de las recomendaciones alcanzadas en la etapa de evaluación técnica económica, siendo además nuevamente evaluados con los criterios establecidos en la etapa de evaluación técnica económica, para lo cual deberá alcanzar un puntaje igual o mayor a 85 puntos en una escala de 0 a 100.

FONDOEMPLEO asignará a cada proyecto, un **Planificador Técnico Operativo** encargado de asesorar, verificar la implementación de las recomendaciones y evaluar el proyecto conforme lo señalado en las Bases y la Guía de Planificación Técnica Operativa, quien emitirá el acta de conformidad / no conformidad al documento final del proyecto.

La Planificación Técnica Operativa se realizará entre el 10 de setiembre y el 14 de octubre del 2016.

Las instituciones proponentes con proyectos con CONFORMIDAD y que alcancen recursos en la Línea según orden de mérito en su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO recibirán una comunicación formal de FONDOEMPLEO, señalando que se encuentran aprobados para suscribir los convenios de financiamiento.

# **Sección 3**

## **De las condiciones y requisitos de los proyectos**

## CAPITULO VII: DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

### 7.1. LINEA 1: PROYECTOS DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

#### 7.1.1. Condiciones y aspectos técnicos

##### 7.1.1.1. Objetivos de la Línea

###### Objetivo General

Fortalecer las competencias laborales y el acceso al empleo formal de las personas en capacidad de trabajar, en los sectores económicos y ocupaciones con mayor demanda laboral para incrementar sus ingresos y contribuir a la mejora de la empleabilidad.

###### Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias laborales en los beneficiarios, en respuesta a una demanda laboral formal, sobre la base de un perfil ocupacional acorde a las características del sector económico y la región de intervención.
- Lograr la inserción laboral de los beneficiarios en un empleo formal, en las ocupaciones para las que fueron capacitados, incluyendo mecanismos de seguimiento y retroalimentación para apoyar su permanencia en los puestos laborales en los que fueron insertados.

##### 7.1.1.2. Beneficiarios

Los beneficiarios deben cumplir con los criterios de selección que cada institución proponente establezca de acuerdo a cada perfil ocupacional, que permitan alcanzar los objetivos del proyecto, los cuales mínimamente deberán cumplir los siguientes criterios:

- Personas de 18 a 40 años de edad en capacidad de trabajar en los perfiles ocupacionales propuestos.
- De preferencia, desempleados o subempleados.
- Capacidad de lecto-escritura que permita desempeñarse en el ámbito laboral de las ocupaciones propuestas.

##### 7.1.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución

El monto total que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto seleccionado, así como su plazo de ejecución mínima y máxima, figura en el Cuadro N° 02.

**Cuadro N° 02**  
Límites de montos y duración para proyectos de Línea 1

MONTO FINANCIABLE (Soles)		DURACIÓN DEL PROYECTO (Meses)	
Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima
500,000	800,000	12	16

Los proyectos cuyos plazos de ejecución o monto de financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO excedan estos límites serán declarados como NO ELEGIBLES.

#### 7.1.1.4. Regiones elegibles

Los proyectos de capacitación e inserción laboral tendrán un ámbito regional determinado. Las Instituciones Proponentes podrán presentar proyectos para las regiones que se detallan en el numeral 1.4.

#### 7.1.1.5. Características técnicas

Los proyectos de capacitación e inserción laboral deben cumplir con las siguientes características técnicas:

- a. **Ámbito de intervención delimitado.**- El ámbito de intervención debe ser precisado desde el nivel distrital.
- b. **Oferta de capacitación basada en la demanda laboral.**- Los cursos de capacitación laboral a brindarse deben responder a una demanda efectiva del mercado laboral formal identificada por la institución proponente.
- c. **Enfoque de competencias laborales.**- Los cursos de capacitación laboral deben ser elaborados buscando cubrir competencias técnicas, básicas y genéricas (blandas) necesarias para un adecuado desempeño en las ocupaciones materia de la capacitación laboral.
- d. **Vinculación empresarial sólida para garantizar la inserción laboral.**- La institución proponente debe establecer sólidas relaciones con las empresas de la región a intervenir, demandantes de personal en las ocupaciones propuestas por el proyecto.
- e. **Articulación con las políticas regionales de promoción del empleo.**- Durante el proceso de implementación, la institución proponente debe coordinar el desarrollo de las actividades del proyecto con los organismos públicos regionales competentes en la promoción del empleo, con la finalidad de que la intervención esté alineada a las políticas públicas en materia de capacitación e inserción laboral.
- f. **Recursos humanos.**- El recurso humano a cargo del desarrollo de las actividades del proyecto debe contar con experiencia en la ejecución de programas o proyectos relacionados a la capacitación y/o inserción laboral.
- g. **Infraestructura y equipamiento adecuados.**- La propuesta debe garantizar infraestructura y equipamiento destinado a la capacitación y demás actividades del proyecto, en óptimas condiciones: ambientes que respeten las normas de distribución, señalización, y cuenten con los servicios e instalaciones básicas; equipamiento, mobiliario, materiales de capacitación e insumos en cantidades adecuadas.

- h. **Costo de capacitación acorde al mercado.-** El costo de capacitación por beneficiario<sup>3</sup> debe ser igual o menor al costo de mercado para un curso de capacitación similar ofrecida por la entidad de capacitación.
- i. **Principales productos.-** Los proyectos de capacitación e inserción laboral deben considerar, mínimamente los siguientes productos:
- Componente 1:** Beneficiarios desarrollan capacidades laborales para acceder al mercado laboral formal
- Producto 1.1: Beneficiarios seleccionados.
  - Producto 1.2: Beneficiarios culminan el proceso de capacitación y obtienen un certificado.
- Componente 2:** Beneficiarios que obtienen certificados son insertados al mercado laboral formal
- Producto 2.1: Beneficiarios insertados al mercado laboral formal en una ocupación acorde a la capacitación recibida.
  - Producto 2.2: Beneficiarios insertados reciben seguimiento y retroalimentación para afianzar las capacidades desarrolladas.
- j. **Principales actividades.-** El proyecto debe prever las actividades necesarias que garanticen el logro de los productos y los objetivos del proyecto.
- k. **Preselección de beneficiarios.-** La preselección de beneficiarios debe contemplar un 80% adicional respecto a la meta de beneficiarios a ser capacitados, de preferencia respetar dicho porcentaje por cada curso propuesto por el proyecto, a fin de contar con una población suficiente para formar **un grupo de control para la evaluación de impacto que se realizará al proyecto.**
- l. **Selección de beneficiarios.-** La selección de los beneficiarios será aleatoria y en base a los preseleccionados, y estará a cargo de FONDOEMPLEO, quien comunicará oportunamente los mecanismos y procedimientos para dicha selección.
- m. **Efectividad de la gestión del proyecto.-** La institución proponente debe prever las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia, a fin de lograr la efectividad de la gestión del proyecto; para ello deberá elaborar un Plan de Dirección del Proyecto, el cual debe contener el Plan de Gestión de Interesados, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Comunicaciones y Plan Operativo Anual; este último se elaborará una vez que haya sido aprobado el proyecto y con el asesoramiento de la Unidad de Gestión de Proyectos.

---

<sup>3</sup> Beneficiario es la persona que recibe el curso de capacitación propuesto por el proyecto, al cumplir con el perfil, los requisitos y expresa formalmente su voluntad a participar y culminar el curso.

### 7.1.2. Características del Financiamiento

FONDOEMPLEO otorgará recursos en calidad de financiamiento a las Instituciones Proponentes cuyos proyectos resulten seleccionados para acceder al financiamiento como resultado del presente Concurso. Estos recursos serán entregados exclusivamente para financiar la ejecución de las actividades previstas en los proyectos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales acreditados bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo y cuyos proyectos resulten seleccionados, FONDOEMPLEO asignará los recursos a los proyectos a través de una Entidad Gestora.

Las Instituciones Proponentes se obligan a cumplir las metas propuestas en el proyecto, presentar la rendición de gastos debidamente sustentada, y devolver los recursos no utilizados, o cuyo uso no cuenta con el debido sustento.

El presupuesto que sustenta la solicitud de financiamiento debe ser elaborado en estricto cumplimiento de las condiciones y restricciones que se describen a continuación, y las precisiones contenidas en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

#### 7.1.2.1. Costos directos

Se consideran como costos directos aquellos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los productos, tales como: selección, capacitación, e inserción laboral de los beneficiarios del proyecto, entre otros. Comprende las siguientes categorías de gastos:

#### A nivel de los Componentes del Proyecto

- a. **Consultorías.-** Se financia el pago de consultorías para realizar actividades puntuales que el equipo técnico del proyecto no puede asumir por su especialidad o la temporalidad de la actividad. Por ejemplo: focalización, diseño de materiales de difusión y capacitación, capacitación, asesoría en la búsqueda de empleo e inserción laboral, supervisión del proceso de capacitación (siempre que no puedan ser cubiertas por el equipo técnico), entre otros.
- b. **Servicios de Terceros.-** Se financia el diseño, impresión y reproducción de material de difusión y capacitación y otros indispensables para la realización de las actividades directas del proyecto.
- c. **Pasajes o gastos de transporte.-** Se financian gastos de movilidad y pasajes del equipo técnico y/o de los beneficiarios, asociados con actividades específicas y dentro del ámbito del proyecto (no se reconocen gastos de este tipo para los consultores).
- d. **Refrigerios.-** Se financian gastos de alimentación ligera para los beneficiarios, asociados con eventos de capacitación o coordinación, cuya duración justifique la entrega de éstos.
- e. **Alquiler.-** Se financian gastos de alquiler de equipo o ambientes necesarios para la realización de las actividades directas del proyecto.

**A nivel del Manejo de Proyecto**

**a. Equipo técnico.-** Se financia el equipo técnico indispensable para la gestión del proyecto:

- Jefe de proyecto
- Especialista técnico (debidamente justificado y de acuerdo a la dimensión del proyecto)
- Asistente de proyecto (técnico/administrativo)

Los integrantes del equipo técnico deben ser contratados en planilla o CAS (en el caso de instituciones públicas), con dedicación a tiempo completo y residencia en la zona de intervención del proyecto.

El equipo técnico sólo podrá ser presupuestado en el componente 6, bajo la categoría de gastos “remuneraciones”.

**b. Equipamiento básico para la gestión del proyecto.-** La Institución Proponente podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser debidamente justificado.

- Hasta un máximo de 02 computadoras (lap top)
- 01 impresora
- 01 cámara fotográfica digital
- Mobiliario básico de oficina acorde con el equipamiento que se cuenta.

El valor total del equipamiento adquirido con el financiamiento de FONDOEMPLEO no podrá superar las 2.5 UIT.

Estos conceptos sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

**c. Gastos de funcionamiento.-** Se financian aquellos gastos requeridos para operar el proyecto en la zona de intervención:

- Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico.
- Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía fija, internet)
- Comunicaciones (courier y/o mensajería).
- Alquiler de la oficina destinada al proyecto.
- Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora).
- Pasajes y viáticos para coordinaciones con FONDOEMPLEO, debidamente autorizados (pasajes y viáticos).
- Mantenimiento y reparación para equipos adquiridos por el proyecto y limpieza de la oficina del proyecto.

Los gastos de funcionamiento sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

**7.1.2.2. Costos indirectos**

Se consideran como costos indirectos los gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto (gastos administrativos y supervisión interna), los gastos para la elaboración de la Línea de base y evaluación del proyecto, así como la reserva para imprevistos.

- a. **Gastos administrativos.-** Son aquellos gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto. Este monto representa el 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO, y considera, entre otros, los siguientes rubros:
- Personal directivo, de coordinación, asesoría técnica, administrativo y contable de la propia institución proponente.
  - Auditoría interna y externa.
  - Inducción y capacitación del personal asignado al proyecto.
  - Gastos financieros por la emisión y renovación de la carta fianza.
  - Gastos bancarios.
- b. **Gastos de supervisión interna.-** Son los gastos en viáticos y pasajes en los que incurre el personal de la Institución Proponente para realizar actividades de supervisión debidamente programadas, sustentadas y autorizadas por FONDOEMPLEO. Este monto representa el 1% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO.
- c. **Gastos de línea de base y evaluaciones del proyecto.-** Se destinará el 6% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto. La contratación de estos servicios serán realizados directamente por FONDOEMPLEO, con cargo al presupuesto del proyecto.
- d. **Imprevistos.-** Se reservará el 2% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la ejecución de actividades no planificadas ni presupuestadas, es decir, no advertidas durante la elaboración del proyecto. El uso de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

#### 7.1.2.3. Aportes de contrapartida

Se deberá considerar dentro del presupuesto sólo las contrapartidas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. Se reconocerán como contrapartidas aquellos aportes monetarios (efectivo) o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades del proyecto: insumos, material de difusión, equipos, infraestructura, movilidad completa (que debe incluir vehículo, SOAT, combustible, chofer), capacitación y asistencia técnica, remuneración del equipo técnico, mantenimiento de los vehículos asignados al proyecto, alquiler y equipamiento de oficina.

FONDOEMPLEO exige una contrapartida monetaria de un monto mínimo del 5% del monto solicitado a FONDOEMPLEO, y valorará positivamente en la calificación del proyecto, si el monto de contrapartida monetaria suma al menos el 10% del monto solicitado a FONDOEMPLEO.

Las contrapartidas (monetaria y no monetaria) deben encontrarse reflejadas en el presupuesto y contar con el respaldo de cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y periodo de ejecución de la contrapartida.

La carta compromiso de contrapartida, debe ser suscrita por el representante legal de la Institución aportante, de acuerdo **FORMATO N° 06** o **FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 1, según corresponda.

Para el caso de la Institución Pública, deberán adjuntar adicionalmente lo siguiente:

- a. **Gobierno Regional/Local.**- La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 1), deberá ser acompañada del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>4</sup>, según corresponda.
- b. **Sectores, Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y otras Instituciones públicas.**- La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 1), deberá ser acompañada de la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>5</sup>, de ser necesario.

#### 7.1.2.4. Restricciones del financiamiento

FONDOEMPLEO no financiará los siguientes gastos:

- a. Gastos vinculados al proyecto, realizados por la institución proponente antes del inicio de la ejecución del proyecto (elaboración del proyecto, diagnóstico, identificación, focalización, expediente técnico, infraestructura pre-existente, etc.).
- b. El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la Institución Proponente por el desarrollo de sus actividades.
- c. Las adquisiciones de vehículos, terrenos, equipos e inmuebles de propiedad de la Institución proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- d. Mantenimiento de unidades vehiculares asignados al proyecto.
- e. Pasajes o gastos de transporte para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto- (excepto coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- f. Viáticos (alojamiento y alimentación) para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- g. Otros no especificados como financiables en los costos directos e indirectos.

#### 7.1.3. Criterios de Selección de Proyectos

Los proyectos presentados serán evaluados, según los siguientes criterios:

##### 7.1.3.1. Criterios eliminatorios

Los proyectos de Capacitación e Inserción Laboral deberán cumplir con cada uno de los criterios de carácter eliminatorio que se describen a continuación, en caso contrario, serán declarados como NO ELEGIBLES y descalificados del proceso.

##### a) Límites de financiamiento y plazo

Los proyectos presentados al 16° concurso deben respetar los límites mínimos y máximos establecidos en el numeral 7.1.1.3.

---

<sup>4</sup> Se solicita el código SNIP y la declaratoria de viabilidad en caso la contrapartida ofrecida se encuentre incluida en un proyecto aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

<sup>5</sup> *Ibíd.*

El proyecto que no cumpla con, al menos, uno de dichos límites será declarado como NO ELEGIBLE.

**b) Compromisos de contrapartida**

Los proyectos que no consideren contrapartida monetaria por un monto mínimo de 5% del Monto solicitado a FONDOEMPLEO, se considerarán NO ELEGIBLES, conforme lo señalado en el numeral 7.1.2.3.

Adicionalmente se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si al menos una de las contrapartidas incluidas en el presupuesto no está respaldada por su respectiva carta de compromiso; acompañado del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP (de ser el caso y según corresponda).

**c) Cursos de Capacitación Laboral**

El proyecto deberá presentar los cursos de capacitación laboral, para cada una de las ocupaciones propuestas por el proyecto, que garanticen el logro de las competencias laborales (específicas, básicas y genéricas) necesarias para la ocupación, según **FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE si no se presenta el respectivo Módulo de Capacitación o se presenta en formato distinto al establecido para, al menos, una de las ocupaciones propuestas por el proyecto.

**d) Autorización para impartir cursos de capacitación laboral para instituciones Privada o Público autorizados de ser la Institución Proponente la encargada directa de desarrollar los cursos de capacitación**

La institución proponente debe presentar la autorización de acuerdo a la norma vigente del MINEDU, o sus órganos descentralizados (en el caso de Institutos Superiores y CETPRO), o por la instancia respectiva al interior de la propia institución (en el caso de universidades y servicios nacionales) para impartir cursos de capacitación laboral en los sectores económicos en los cuales se enmarcan las ocupaciones propuestas por el proyecto; la cual deberán adjuntarla al **FORMATO N° 08** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si no presenta la autorización respectiva y la carta de Presentación (**FORMATO N° 08** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1) o si al presentarla esta no contiene toda la información solicitada y/o si al menos uno de los cursos de capacitación laboral incluido en el proyecto, no cuenta con autorización para dictarla en las condiciones señaladas en el proyecto.

Para el caso de los proyectos que sólo cuenten con autorizaciones generales y vinculadas a los cursos de capacitación laboral propuestos; deberán presentar, antes del inicio de la ejecución del proyecto, las autorizaciones específicas para el dictado de los cursos de capacitación.

**e) Compromiso formal de participación de la Institución Educativa encargada de la capacitación en caso que la Institución Proponente no sea la encargada directa del dictado de los cursos de capacitación**

Si el proyecto considera la participación de una Institución Educativa autorizada por el MINEDU, o sus órganos descentralizados (en el caso de Institutos Superiores y CETPRO), o por la instancia respectiva al interior de la propia institución (en el caso de universidades y servicios nacionales) para brindar la capacitación en formación laboral en las ocupaciones propuestas, la institución proponente deberá presentar la autorización respectiva, de acuerdo a la norma

vigente, adjunto al **FORMATO N° 09** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1 (para el caso de las Instituciones Proponentes privadas).

Para el caso de las instituciones públicas, que estén limitadas por procedimientos internos a determinar una institución educativa en el documento del proyecto, deberán presentar el **FORMATO N° 10**, del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si no presenta la autorización respectiva y la carta compromiso de participación de la institución educativa (**FORMATO N° 09** o **FORMATO N° 10** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1) según sea el caso, y si al presentarlo está no contiene toda la información solicitada y si al menos, uno de los cursos de capacitación laboral incluido en el proyecto, no cuenta con una institución educativa autorizada comprometida a dictarla en las condiciones señaladas en el proyecto, según sea el caso.

**f) La Institución Capacitadora cuenta con la experiencia, logística y equipamiento necesarios**

La Institución Proponente autorizada o la Institución Educativa (en el caso la institución proponente privada no cuente con la autorización para impartir los cursos de capacitación) encargada de dictar la capacitación deberá contar con al menos 03 años de experiencia en capacitación laboral. Además, debe contar con la logística y equipamiento necesarios para el adecuado dictado de los cursos. Este criterio se verificará en el **FORMATO N° 08** o **FORMATO N° 09**, del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1, según corresponda.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si se verifica que el número de años de experiencia exigidos en el **FORMATO N° 08** o **FORMATO N° 09**, del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1 (según corresponda), es menor a 03 años, y la logística e infraestructura resultan insuficientes para un adecuado dictado de los cursos de capacitación a su cargo (en función a los establecido en el **FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1).

Las Instituciones Proponentes de carácter público que no sean Instituciones Educativas y que estén limitadas por procedimientos internos a definir una Institución Educativa presentarán una carta compromiso para asegurar la participación de una Institución Educativa con la experiencia requerida, la logística y el equipamiento necesario, según lo requerido en el **FORMATO N° 10** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si se verifica que el número de años de experiencia señalado en el **FORMATO N° 10** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1, es menor a 03 años, y la logística e infraestructura resultan insuficientes para un adecuado dictado de los cursos de capacitación a su cargo.

**g) Compromisos formales de empresas empleadoras para incorporar a los beneficiarios capacitados en sus procesos de selección de personal**

La Institución Proponente debe adjuntar cartas de compromiso emitidas por empresas formales empleadoras de trabajadores en las ocupaciones materia de la capacitación laboral. En dicha carta el representante legal de la empresa deberá expresar su compromiso de considerar a los beneficiarios capacitados del proyecto como candidatos en sus procesos de selección de personal, indicando además la cantidad de personal que requieren para cubrir su demanda de personal, según el **FORMATO N° 03** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

La suma del “número de beneficiarios capacitados a invitar” del total de cartas presentadas debe representar, al menos, el 60% de la meta de beneficiarios capacitados para cada ocupación.

La carta debe contener toda la información requerida en el **FORMATO N° 03** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1.

Se considerará que el proyecto es **NO ELEGIBLE**, si la suma del “número de beneficiarios capacitados a invitar” no es igual o mayor al 60% de la meta de beneficiarios capacitados para cada ocupación.

**h) Meta de inserción laboral**

La institución proponente debe incluir en el Marco Lógico una meta de inserción laboral igual o mayor al 60% de la meta de beneficiarios que culminan la capacitación y obtienen la certificación respectiva. Adicionalmente, deberá presentar una carta compromiso de meta de inserción laboral de acuerdo al **FORMATO N° 05** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1, donde asume el compromiso de insertar, al menos, al 60% de beneficiarios que culminan la capacitación y obtienen la certificación.

Se considerará que el proyecto es **NO ELEGIBLE**, si no presenta el **FORMATO N° 05** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 1 y la meta de inserción laboral incluido en el marco lógico y en la carta de compromiso es menor al 60% de beneficiarios que culminan, la capacitación y obtienen la certificación.

**i) Correlación de las metas propuestas y las cartas de compromiso de inserción laboral.**

Las metas de inserción laboral señaladas en el Cuadro de Metas, el Marco lógico y las Cartas de Compromiso de Inserción Laboral deben correlacionarse de forma exacta a nivel de ocupaciones a promover, en el documento del proyecto.

Se considerará que el proyecto es **NO ELEGIBLE**, si se encuentra al menos en una de las ocupaciones propuestas discrepancias entre las cantidades señaladas en las cartas de compromiso de inserción y los valores señalados como meta en el cuadro de metas y/o el Marco lógico.

**j) Correlación entre la demanda específica identificada y la situación deseada**

El plan de capacitación propuesto debe contener las temáticas que permitan desarrollar las competencias (técnicas, básicas y genéricas) mínimas requeridas en las ocupaciones priorizadas.

Se considerará que el proyecto es **NO ELEGIBLE**, si se encuentra que el plan de capacitación propuesto no contempla las competencias mínimas requeridas en las ocupaciones priorizadas por el proyecto.

**7.1.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica**

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y financieros, con los criterios que se detallan en el Cuadro N° 03, según lo siguiente:

- a) **Tipo 1 (0-X)**, estos criterios serán calificados, en función al cumplimiento de las características del criterio, con una escala de seis (6) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No tiene las características</i>	0
2	<i>Muy bajo</i>	1
3	<i>Bajo</i>	2
4	<i>Regular</i>	3
5	<i>Bueno</i>	4
6	<i>Muy Bueno</i>	5

- b) **Tipo 2 (0/X)**, estos criterios serán calificados, en función a su cumplimiento, con una escala de dos (2) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No cumple</i>	0
2	<i>Sí cumple</i>	1

CUADRO N° 3. Criterios de calificación de proyectos de la Línea 1

CRITERIOS DE CALIFICACION		PUNTAJE
<b>1</b>	<b>Experiencia de la Institución Proponente</b>	<b>De 0 a 10</b>
1.1.	Experiencia específica en gestión de programas de capacitación laboral en las ocupaciones materia del proyecto.	0-4
1.2.	Experiencia relevante en programas de asesoramiento para la búsqueda de trabajo y/o intermediación laboral.	0-4
1.3.	Capacidad operativa del proponente (infraestructura, equipamiento) existente en el ámbito de acción propuesto.	0/2
<b>2</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>De 0 a 18</b>
2.1.	Ámbito de intervención precisado hasta el nivel distrital y con tamaño acorde a la capacidad de atención propuesta por la Institución Proponente y las restricciones técnicas de la intervención.	0-3
2.2.	Las ocupaciones han sido definidas apropiadamente: cuentan con sustento en base a las cartas de compromiso, las cuales corresponden a empresas formales y son pertinentes en relación al tamaño de la demanda identificada.	0/4
2.3.	Los cursos propuestos son concordantes con las ocupaciones propuestas, tanto en denominación como en contenido temático.	0-3
2.4.	La oportunidad de intervención es adecuadamente sustentada, considerando la demanda de las empresas, la limitada oferta laboral existente y que se cuenten con las condiciones para desarrollar un módulo de capacitación laboral con las características financiadas por FONDOEMPLEO y poder formar personal con las competencias laborales necesarias para cubrir dicha demanda.	0-4
2.5.	Establece metas para cada ocupación, concordante con la dinámica económica del ámbito de intervención y justificada con argumentos objetivos y razonables.	0-4
<b>3</b>	<b>Estrategia: Selección</b>	<b>De 0 a 8</b>
3.1.	El perfil (competencias técnicas y blandas), los requisitos y criterios de selección de beneficiarios están definidos adecuadamente y son concordantes con los requerimientos de cada ocupación.	0-4
3.2.	El proceso de convocatoria y pre selección establece condiciones que garantizan su efectividad y transparencia.	0-2
3.3.	Considera un procedimiento de evaluación de aptitudes requeridas según ocupaciones propuestas, que incluyen conocimiento, habilidades y/o destrezas, así como, compromiso y proactividad.	0-2
<b>4</b>	<b>Estrategia: Capacitación</b>	<b>De 0 a 20</b>
4.1.	El contenido de los cursos es suficiente para desarrollar las competencias laborales para las ocupaciones propuestas por el proyecto.	0-5
4.2.	Las horas asignadas a los contenidos temáticos (tanto teoría como práctica) son suficientes para desarrollar las competencias laborales y concordantes con las características de los beneficiarios y respetan la proporción 70% de horas de práctica y 30% de horas de teoría.	0-3
4.3.	La metodología de aprendizaje para el desarrollo de competencias laborales es flexible y adecuada al perfil de los beneficiarios y al contexto del ámbito de intervención.	0-2
4.4.	El contenido temático de los módulos formativos complementarios se desarrollan de manera especializada y separada de la capacitación técnica y son pertinentes para el desarrollo de competencias genéricas necesarias para cada ocupación (mínimo 20 horas).	0-2
4.5.	El perfil de los docentes guarda correspondencia con los contenidos temáticos, la metodología planteada y el perfil de los beneficiarios.	0-3
4.6.	La metodología de evaluación y calificación es objetiva y privilegia la evaluación de desempeño y explica claramente cómo se evaluará el desempeño de los capacitados.	0-1
4.7.	El proyecto presenta una estrategia adecuada para el seguimiento, evaluación y retroalimentación para mejorar el proceso de capacitación.	0-1

CRITERIOS DE CALIFICACION		PUNTAJE
4.8	El curso de capacitación laboral promueve prácticas en el lugar de trabajo supervisadas, prevé evaluar el desempeño durante dichas jornadas y los mecanismos de retroalimentación para mejorar las competencias de los capacitados.	0-3
<b>5</b>	<b>Estrategia: Inserción Laboral</b>	<b>De 0 a 13</b>
5.1.	Cuenta con una estrategia efectiva de vinculación permanente con el empresariado, orientado a facilitar la inserción laboral de los beneficiarios la cual no abarca los últimos 4 meses de ejecución el proyecto.	0-5
5.2.	Cuenta con una estrategia efectiva de asesoramiento para la búsqueda de trabajo, y el perfil del personal encargado de esta actividad guarda correspondencia con las características de las actividades y del beneficiario.	0-4
5.3.	Cuenta con mecanismos de seguimiento y retroalimentación para afianzar las competencias de las personas insertadas, si fuera necesario.	0/4
<b>6</b>	<b>Marco Lógico</b>	<b>De 0 a 10</b>
6.1.	Coherencia del proyecto plasmada en el Marco Lógico (lógica del propósito, componentes, productos entregables y actividades propuestos) y descripción adecuada del mismo.	0-2
6.2.	Definición adecuada de los indicadores de propósito, componentes, productos entregables y actividades (incluyendo cantidad, calidad y tiempo).	0-2
6.3.	Los productos y sus indicadores están claramente identificados, son consistentes, coherentes y permiten asegurar el cumplimiento del propósito del proyecto (incluye los productos mínimos señalados en las bases) y en el cronograma de productos se encuentran adecuadamente definidos y programados.	0-3
6.4.	El proyecto presenta un plan de dirección acorde a la estrategia de ejecución planteada y al Marco lógico propuesto que permite la adecuada gestión del proyecto.	0-3
<b>7</b>	<b>Competencias del Equipo Técnico</b>	<b>De 0 a 5</b>
7.1.	Equipo técnico claramente definido con perfiles precisos y acorde a las funciones requeridas para implementar las actividades previstas en el proyecto.	0-5
<b>8</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>De 0 a 10</b>
8.1.	La estructura del presupuesto es consistente, está alineada con la propuesta técnica y la estrategia del proyecto, incluyendo en el presupuesto los costos de todas las actividades descritas.	0-2
8.2.	El presupuesto respeta las restricciones financieras establecidas en las bases.	0/5
8.3.	El costo unitario para el pago a docentes es razonable, en función al perfil y el ámbito de intervención.	0-1
8.4.	Los costos de bienes y servicios son razonables, están debidamente detallados y respaldados por costos unitarios en el sistema presupuestal.	0-1
8.5.	Los aportes de contrapartida monetaria suman al menos el 10% del presupuesto total del proyecto y están garantizados por carta(s) de compromiso(s) debidamente suscrita(s).	0/1
<b>9</b>	<b>Relación costo/beneficio</b>	<b>De 0 a 6</b>
9.1.	El costo promedio de capacitación por persona es adecuado, en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	0-3
9.2.	El costo promedio de inserción laboral por persona es adecuado, en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	0-3
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>De 0 a 100</b>

**7.1.3.3. Criterios de contribución al mandato**

Se consideraran **SELECCIONADOS** aquellos proyectos que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 65 puntos en la evaluación técnica económica, que presenten la mayor contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO relacionados con los indicadores de desarrollo de competencias, ingresos y/o empleo según Línea de Proyectos y que alcancen recursos en la Línea y Región.

En el caso de la Línea 1 se considerarán los siguientes indicadores:

Nº	LÍNEA 1	
	VARIABLE	INDICADOR
1	Competencias desarrolladas/fortalecidas	(Nº de Beneficiarios insertados que permanecen por lo menos 3 meses en su empleo/Monto Financiado por FE)*1'000,000
2	Incremento de Ingreso Bruto	(Incremento Ingreso Bruto Promedio Mensual/Monto Financiado por FE)*1'000,000
3	Inserción Laboral	(Nº de Beneficiarios insertados/Monto Financiado por FE)*1'000,000

## 7.2. LINEA 2: PROYECTOS DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

### 7.2.1. Condiciones y aspectos técnicos

#### 7.2.1.1. Objetivos de la línea

##### Objetivo General

Reconocer las competencias laborales de los trabajadores adquiridas en la experiencia laboral a través de la evaluación y certificación de las mismas, a fin de contribuir a la mejora de la empleabilidad

##### Objetivo Específico

- Evaluar y certificar competencias laborales para perfiles ocupacionales que requieren el proceso de certificación; además capacitar a los trabajadores para cerrar las brechas identificadas durante el proceso de evaluación con el propósito lograr la certificación.

#### 7.2.1.2. Beneficiarios

Los beneficiarios deben cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

- Personas mayores de 18 años.
- Trabajadores independientes, dependientes o desempleados, con 2 años de experiencia laboral general y un año de experiencia específica en el perfil ocupacional que se requiere certificar.

#### 7.2.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución

El monto total que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto seleccionado, así como su plazo de ejecución mínima y máxima, figura en el Cuadro N° 04.

**Cuadro N° 04**  
**Límites de montos y duración para proyectos de Línea 2**

MONTO FINANCIABLE (Soles)		DURACIÓN DEL PROYECTO (Meses)	
Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima
500,000	800,000	12	16

Los proyectos cuyos plazos de ejecución o monto de financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO excedan estos límites serán declarados como NO ELEGIBLES.

#### 7.2.1.4. Regiones elegibles

Los proyectos de certificación de competencias laborales tendrán un ámbito regional determinado. Las Instituciones Proponentes podrán presentar proyectos para las regiones que se detallan en el numeral 1.4.

### 7.2.1.5. Características técnicas

Los proyectos de Certificación de Competencias Laborales deben cumplir con las siguientes características:

- a. **Ámbito de intervención delimitado.**- El ámbito de intervención deberá ser precisado desde el nivel distrital.
- b. **Certificación de Competencias Laborales basada en la demanda.**- El servicio de evaluación y certificación debe responder a una demanda de certificación identificada por la institución proponente.
- c. **Calidad y transparencia de la evaluación de competencias.**- La institución proponente debe asegurar que se cumplan todos los requisitos para una óptima evaluación, sea situación real o simulada, en el Centro de Certificación o en el lugar de trabajo, cumpliendo con todas las normas y lineamientos que los procesos exigen. Debe garantizar que los instrumentos metodológicos, los insumos, y condiciones para la realización del proceso de evaluación sean los establecidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- d. **Evaluadores con experiencia demostrada.**- El equipo de evaluadores de competencias laborales debe estar conformado por personas acreditadas por el MTPE, con experiencia demostrada en los procesos de evaluación en los perfiles ocupacional que se contemplan en el proyecto y con dominio de los métodos y procedimientos de evaluación.
- e. **Articulación con las políticas regionales de promoción del empleo.**- Durante la implementación, la institución proponente debe coordinar el desarrollo de las actividades del proyecto con los organismos públicos regionales competentes en la promoción del empleo, con la finalidad de que la propuesta esté alineada a las políticas públicas y a las normas en materia de certificación de competencias laborales.
- f. **Recursos humanos.**- El recurso humano a cargo del desarrollo de las actividades del proyecto debe contar con experiencia en la evaluación, certificación de competencias laborales y capacitación.
- g. **Infraestructura y equipamiento adecuados.**- La propuesta debe garantizar infraestructura y equipamiento destinado a la evaluación para la certificación y la capacitación para el cierre de brechas técnicas laborales y demás actividades del proyecto, en óptimas condiciones: ambientes que respeten las normas de distribución, señalización, y cuenten con los servicios e instalaciones básicas; equipamiento, mobiliario, materiales de capacitación e insumos en cantidades adecuadas.
- h. **Costo de evaluación acorde al mercado.**- El costo de evaluación por beneficiario<sup>6</sup> debe ser igual o menor al costo de mercado para un servicio de evaluación de competencias laborales similar, ofrecida por la entidad certificadora.

---

<sup>6</sup> Beneficiario es la persona que recibe el servicio de evaluación de competencias laborales propuestas por el proyecto, al cumplir con el perfil, los requisitos y expresa formalmente su voluntad de ser evaluado.

**Principales productos.-** Los proyectos de certificación de competencias laborales deben incluir como mínimo los siguientes productos:

**Componente 1:** Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de Trabajadores de [Ámbito]

- Producto 1.1: Beneficiarios seleccionados.
- Producto 1.2: Beneficiarios evaluados
- Producto 1.3. Beneficiarios capacitados
- Producto 1.4. Beneficiarios certificados.

- Principales actividades.-** El proyecto debe prever las actividades necesarias que garanticen el logro de los productos propuestos y el objetivo del proyecto.
- Efectividad de la gestión del proyecto.-** La institución proponente debe prever las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia.
- Efectividad de la gestión del proyecto.-** La institución proponente debe prever las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia, a fin de lograr la efectividad de la gestión del proyecto; para ello deberá elaborar un Plan de Dirección del Proyecto, el cual debe contener el Plan de Gestión de Interesados, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Comunicaciones y Plan Operativo Anual; este último se elaborará una vez que haya sido aprobado el proyecto y con el asesoramiento de la Unidad de Gestión de Proyectos.

#### 7.2.2. Características del Financiamiento

FONDOEMPLEO otorgará recursos en calidad de financiamiento a las Instituciones Proponentes cuyos proyectos resulten seleccionados para acceder al financiamiento como resultado del presente concurso. Estos recursos serán entregados exclusivamente para financiar la ejecución de las actividades previstas en los proyectos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales acreditados bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo y cuyos proyectos resulten seleccionados, FONDOEMPLEO asignará los recursos a los proyectos a través de una Entidad Gestora.

Las Instituciones Proponentes se obligan a cumplir las metas propuestas en el proyecto, presentar la rendición de gastos debidamente sustentada, y devolver los recursos no utilizados, o cuyo uso no cuenta con el debido sustento.

El presupuesto que sustenta la solicitud de financiamiento, debe ser elaborado en estricto cumplimiento de las condiciones y restricciones que se describen a continuación, y las precisiones contenidas en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2.

##### 7.2.2.1. Costos directos

Se consideran como costos directos aquellos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los productos, tales como: selección, evaluación, certificación, elaboración del plan de capacitación y acciones para la implementación del mismo y capacitación de cierre de brechas. Comprende las siguientes Categorías de Gastos.

**A nivel de los Componentes del Proyecto**

- a. **Consultorías.-** Se financia el pago de consultorías para realizar actividades puntuales que el equipo técnico del proyecto no puede asumir por su especialidad o la temporalidad de la actividad. Por ejemplo: focalización de beneficiarios, Evaluación de competencias laborales, supervisión a la calidad de la evaluación (siempre que no puedan ser cubiertas por el equipo técnico), capacitación para el cierre de brechas, entre otros.
- b. **Servicios de Terceros:** Se financia el diseño, impresión y reproducción de material de difusión, capacitación y otros indispensables para la realización de las actividades directas del proyecto.
- c. **Pasajes o gastos de transporte.-** Se financian gastos de movilidad y pasajes del equipo técnico y/o de los beneficiarios, asociados con actividades específicas y dentro del ámbito del proyecto (no se reconocen gastos de este tipo para los consultores).
- d. **Refrigerios:** Se financian gastos de alimentación ligera para los beneficiarios, asociados con eventos de evaluación o coordinación, cuya duración justifique la entrega de estos.
- e. **Alquiler.-** Se financian gastos de alquiler de equipo o ambientes necesarios para la realización de las actividades directas del proyecto.

**A nivel del Manejo de Proyecto**

- a. **Equipo técnico.-** Se financia el equipo técnico indispensable para la gestión del proyecto:
  - Jefe de proyecto
  - Especialista técnico (debidamente justificado y de acuerdo a la dimensión del proyecto)
  - Asistente del proyecto (técnico/administrativo)

Los integrantes del equipo técnico deben ser contratados en planilla o CAS (en el caso de instituciones públicas), con dedicación a tiempo completo, y residencia en la zona de intervención del proyecto.

El equipo técnico sólo podrá ser presupuestado en el componente 6, bajo la categoría de gastos “remuneraciones”.

- b. **Equipamiento básico para la gestión del proyecto.-** La Institución Proponente podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser debidamente justificado.

- Hasta un máximo de 02 computadoras (lap top)
- 01 impresora
- 01 cámara fotográfica digital
- Mobiliario básico de oficina acorde con el equipamiento que se cuenta.

El valor total del equipamiento adquirido con el financiamiento de FONDOEMPLEO no podrá superar las 2.5 UIT.

Estos conceptos sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

- c. **Gastos de funcionamiento.-** Se financian aquellos gastos requeridos para operar el proyecto en la zona de intervención:
  - Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico.
  - Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía fija, internet)

- Comunicaciones (courier y/o mensajería).
- Alquiler de la oficina destinada al proyecto.
- Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora).
- Pasajes y viáticos para coordinaciones con FONDOEMPLEO, debidamente autorizados.
- Mantenimiento y reparación para equipos adquiridos por el proyecto y limpieza de la oficina del proyecto.

Los gastos de funcionamiento sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

#### 7.2.2.2. Costos indirectos

Se consideran como costos indirectos los gastos en los que incurre la Institución proponente para la gestión del proyecto (gastos administrativos y supervisión interna), los gastos para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto, así como la reserva para imprevistos.

- a. Gastos administrativos.-** Son aquellos gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto. Este monto representa el 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO, y considera, entre otros, los siguientes rubros:
  - Personal directivo, de coordinación, asesoría técnica, administrativo y contable de la propia institución proponente
  - Auditoría interna y externa
  - Inducción y capacitación del personal asignado al proyecto
  - Gastos financieros por la emisión y renovación de la carta fianza
  - Gastos bancarios
- b. Gastos de supervisión interna.-** Son los gastos en viáticos y pasajes en los que incurre el personal de la institución proponente para realizar actividades de supervisión debidamente programadas, sustentadas y autorizadas por FONDOEMPLEO. Este monto representa el 1% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO.
- c. Gastos de Línea de base y evaluaciones del proyecto.-** Se destinará el 4% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto. FONDOEMPLEO, efectuará la contratación directa del servicio con cargo al presupuesto del proyecto.
- d. Imprevistos.-** Se reservará el 2% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la ejecución de actividades no planificadas ni presupuestadas, es decir, no advertidas durante la elaboración del proyecto. El uso de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

#### 7.2.2.3. Aportes de contrapartida

Se deberá considerar dentro del presupuesto sólo las contrapartidas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. Se reconocerán como contrapartidas aquellos aportes monetarios (efectivo) o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades del proyecto: insumos, material de difusión, equipos, infraestructura, movilidad completa (que debe incluir vehículo, SOAT, combustible, chofer), capacitación y asistencia técnica, remuneración del equipo técnico, mantenimiento de los vehículos asignados al proyecto, alquiler y equipamiento de oficina.

FONDOEMPLEO exige una contrapartida monetaria de un monto mínimo del 5% del Monto solicitado a FONDOEMPLEO, y valorará positivamente en la calificación del proyecto, si el monto de contrapartida monetaria suma al menos el 10% del monto solicitado a FONDOEMPLEO.

Las contrapartidas (monetaria y no monetaria) deben encontrarse reflejadas en el presupuesto y contar con el respaldo de cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y periodo de ejecución de la contrapartida

La carta compromiso de contrapartida, debe ser suscrita por el representante legal de la institución aportante, de acuerdo **FORMATO N° 03** o **FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 2, según corresponda.

Para el caso de la Institución Pública, deberán adjuntar adicionalmente lo siguiente:

- a. **Gobierno Regional/Local.**- La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 2), deberá ser acompañada del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>7</sup>, según corresponda.
- b. **Sectores, Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y otras Instituciones públicas.**- La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2), deberá ser acompañada de la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>8</sup>, de ser necesario.

#### 7.2.2.4. Restricciones del financiamiento

FONDOEMPLEO no reconocerá como gastos del proyecto:

- a. Gastos vinculados al proyecto, realizados por la Institución Proponente antes del inicio de la ejecución del proyecto (elaboración del proyecto, diagnóstico, identificación, focalización, infraestructura pre-existente, etc.).
- b. El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la Institución Proponente por el desarrollo de sus actividades.
- c. Las adquisiciones de vehículos, terrenos, equipos e inmuebles de propiedad de la Institución Proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- d. Mantenimiento de unidades vehiculares asignados al proyecto.
- e. Pasajes o gastos de transporte para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto para coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- f. Viáticos (alojamiento y alimentación) para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto para coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- g. Otros no especificados como financiables en los costos directos e indirectos.

---

<sup>7</sup> Se solicita el código SNIP y la declaratoria de viabilidad en caso la contrapartida ofrecida se encuentre incluida en un proyecto aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

<sup>8</sup> *Ibíd.*

### 7.2.3. Criterios de Selección de Proyectos

Los proyectos presentados serán seleccionados, secuencialmente, con dos (2) conjuntos de criterios.

#### 7.2.3.1. Criterios eliminatorios

Los proyectos de Certificación de Competencias Laborales deberán cumplir con cada uno de los criterios de carácter eliminatorio que se describen a continuación, en caso contrario, serán declarados como NO ELEGIBLES y descalificados del proceso.

##### a) Límites de financiamiento y plazo

Los proyectos presentados al 16° concurso deben respetar los límites mínimos y máximos establecidos en el numeral 7.2.1.3.

El proyecto que no cumpla con, al menos, uno de dichos límites será declarado como NO ELEGIBLE.

##### b) Compromisos de contrapartida

Los proyectos que no consideren contrapartida monetaria por un monto mínimo de 5% del monto solicitado a FONDOEMPLEO, se considerarán NO ELEGIBLES, conforme lo señalado en el numeral 7.2.2.3.

Adicionalmente se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si al menos una de las contrapartidas incluidas en el presupuesto no está respaldada por su respectiva carta de compromiso; acompañado del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP (de ser el caso y según corresponda).

##### c) Autorización como Centro de Certificación de competencias laborales otorgada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de ser la Institución Proponente la entidad encargada directa de la evaluación y certificación de competencias laborales

La institución proponente debe presentar las autorizaciones otorgadas por el MTPE, vigentes hasta la culminación del proyecto, para actuar como Centro de Certificación de Competencias Laborales y como Centro de Evaluación, si se contempla evaluaciones en situación simulada, en los perfiles propuestos, los cuales deberán ser adjuntarlo al **FORMATO N° 05** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE si no se presentan las autorizaciones vigentes correspondientes y la carta de presentación (**FORMATO N° 05** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2), y si al presentarlo esta no contiene toda la información solicitada, y, si al menos, uno de los perfiles ocupacionales incluido en el proyecto, no cuenta con autorización para evaluar en las condiciones señaladas en el proyecto.

##### d) Compromiso formal de participación de un Centro de Certificación de Competencias Laborales encargada de la certificación en caso que la Institución Proponente no sea la encargada directa de la evaluación y certificación de competencias laborales

Si el proyecto considera la participación de un Centro de Certificación de Competencias Laborales, para brindar la evaluación y certificación de competencias laborales, la Institución proponente privada deberá presentar la autorización vigente del Centro de Certificación adjunto al **FORMATO N° 06** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2, asumiendo ambos dicha responsabilidad.

Para el caso de las Instituciones públicas, que estén limitadas por procedimientos internos a determinar una entidad certificadora en el documento del proyecto, deberán presentar el **FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si no presenta la autorización respectiva y la carta compromiso de participación del Centro de Certificación de Competencias Laborales (**FORMATO N° 06** o **FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2) según sea el caso, y si al presentarlo esta no contiene toda la información solicitada y si al menos uno de los perfiles ocupacionales incluido en el proyecto, no cuenta con un Centro de Certificación de Competencias laborales autorizado comprometido a evaluar y certificar en las condiciones señaladas en el proyecto, según sea el caso.

**e) El Centro de Certificación de Competencias Laborales cuenta con la experiencia, logística y equipamiento necesarios**

La Institución Proponente autorizada o el Centro de Certificación de Competencias Laborales (en el caso la institución proponente privada no cuente con la autorización para evaluar y certificar) deberá contar con experiencia concordante con la meta de evaluación de competencias laborales propuestas. En ningún caso dicha meta debe ser mayor a dos (2) veces el promedio anual de evaluaciones realizadas, en los últimos dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.

Adicionalmente, debe contar con la logística y equipamiento necesarios para desarrollar la evaluación y certificación, según la modalidad de evaluación propuesta. Este criterio se verificará en el **FORMATO N° 05** y **FORMATO N° 06** establecido en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2, según corresponda.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si se verifica en el **FORMATO N° 05** o **FORMATO N° 06** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2, que la meta de evaluación de competencias laborales es mayor a dos (2) veces el promedio anual de evaluaciones realizadas por el Centro y la logística y equipamiento resultan insuficientes para una adecuada evaluación.

Las Instituciones Proponentes de carácter público que no sean Centros Certificación de Competencias Laborales, que estén limitadas por procedimientos internos a determinar una institución educativa en el documento del proyecto, presentarán una carta compromiso para asegurar la participación de un Centro de Certificación de Competencias Laborales de acuerdo al **FORMATO N° 07** establecido en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2, asumiendo además el compromiso de asegurar que dicho Centro de Certificación cuente con la experiencia requerida y la logística y equipamiento necesarios.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si no presentan la carta compromiso de acuerdo al **FORMATO N° 07** establecido en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2.

**f) Compromisos formales de empresas interesadas en certificar a sus trabajadores**

La Institución Proponente debe adjuntar cartas de compromiso emitidas por empresas formales interesadas en certificar a sus trabajadores. En dicha carta el representante legal de la empresa deberá expresar su interés en la evaluación y certificación de sus trabajadores a través del proyecto, indicando además el número de trabajadores interesados en evaluar, según el **FORMATO N° 02** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2.

La suma del “número de beneficiarios a evaluar” del total de cartas presentadas debe representar, al menos, el 50% de la meta de evaluación prevista para cada perfil ocupacional propuesto.

La carta debe contener toda la información requerida en el **FORMATO N° 02** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si la suma del “número de beneficiarios a evaluar” no es igual o mayor al 50% de la meta de beneficiarios a evaluar.

**g) Meta de certificación de competencias laborales**

La institución proponente debe incluir en el Marco Lógico una meta de certificación igual o mayor al 90% de la meta de beneficiarios que son evaluados. Adicionalmente, deberá presentar una carta compromiso de meta de certificación de competencias laborales de acuerdo al **FORMATO N° 08** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2, donde asume el compromiso de certificar, al menos, al 90% de beneficiarios que son evaluados.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si no presenta el **FORMATO N° 08** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2 y la meta certificación de competencias laborales incluido en el marco lógico y en la carta de compromiso es menor a 90% de beneficiarios que son evaluados.

**h) Correlación entre la demanda de certificación identificada y las metas de evaluación y certificación.**

La meta de evaluación y certificación de competencias laborales propuestas para el proyecto deben tener una correlación con la demanda de certificación identificada para los perfiles ocupacionales propuestos.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si se encuentra al menos una de las metas de evaluación y certificación de competencias laborales propuestas, es discrepante con la demanda de certificación identificada para los perfiles ocupacionales.

**7.2.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica**

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y financieros, con los criterios que se detallan en el Cuadro N° 05, según lo siguiente:

- a) **Tipo 1 (0-X)**, estos criterios serán calificados, en función al cumplimiento de las características del criterio, con una escala de seis (6) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No tiene las características</i>	0
2	<i>Muy bajo</i>	1
3	<i>Bajo</i>	2
4	<i>Regular</i>	3
5	<i>Bueno</i>	4
6	<i>Muy Bueno</i>	5

- b) **Tipo 2 (0/X)**, estos criterios serán calificados, en función a su cumplimiento, con una escala de dos (2) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No cumple</i>	0
2	<i>Sí cumple</i>	1

CUADRO N° 5: Criterios de calificación de proyectos de la Línea 2

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
<b>1</b>	<b>Experiencia de la Institución Proponente</b>	<b>De 0 a 12</b>
1.1.	Experiencia de la Institución Proponente en gestión de programas de capacitación y/o certificación de competencias laborales en los perfiles ocupacionales materia del proyecto y en el ámbito de intervención.	0-4
1.2.	Experiencia de la Institución Proponente en evaluación de competencias laborales.	0-4
1.3.	Capacidad operativa de la Institución Proponente (infraestructura, equipamiento) existente en el ámbito de acción propuesto.	0/4
<b>2</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>De 0 a 18</b>
2.1.	Ámbito de intervención precisado hasta el nivel distrital y con tamaño acorde a la capacidad de atención propuesta por la Institución Proponente y las restricciones técnicas de la intervención.	0-5
2.2.	La oportunidad de intervención es adecuadamente sustentada considerando la articulación entre la oferta y la demanda, en base a las cartas de compromiso.	0/8
2.3.	Establece metas para cada ocupación, concordante con la dinámica económica del ámbito de intervención y justificada con argumentos objetivos y razonables.	0-5
<b>3</b>	<b>Estrategia: Selección</b>	<b>De 0 a 7</b>
3.1.	El perfil, los requisitos y criterios de selección están definidos adecuadamente y son concordantes con el protocolo de certificación.	0-4
3.2.	El proceso de convocatoria y selección establece condiciones que garantizan su efectividad y transparencia.	0-3
<b>4</b>	<b>Estrategia: Evaluación</b>	<b>De 0 a 25</b>
4.1.	Define con claridad la modalidad de evaluación a aplicar para cada perfil ocupacional.	0-5
4.2.	Cuenta y/o garantiza con la infraestructura, y equipamiento, insumos y materiales necesarios para la evaluación de cada perfil ocupacional, según la modalidad de evaluación.	0-4
4.3.	Cuenta con mecanismos que aseguran la calidad del proceso de evaluación de competencias laborales (supervisión, control de calidad, retroalimentación).	0-5
4.4.	El Centro de Certificación de Competencias Laborales cuenta con un sistema de procesamiento de información, emisión de documentos, y registro de los resultados de la evaluación y certificación	0-1
4.5.	El procedimiento de elaboración y entrega del plan de empleabilidad está definido adecuadamente y es pertinente con las características de los beneficiarios, y contempla una asesoría al beneficiario para orientarlo respecto de las acciones necesarias para cerrar las brechas para el desarrollo de sus competencias técnicas.	0-5
4.6.	La propuesta considera la elaboración de un plan de capacitación a ser implementado con la finalidad de mejorar las competencias de los trabajadores que no obtuvieron la certificación.	0-5
<b>5</b>	<b>Marco Lógico</b>	<b>De 0 a 16</b>
5.1.	Coherencia del proyecto plasmada en el Marco Lógico (lógica del propósito, componentes, productos entregables y actividades propuestos) y descripción adecuada del mismo	0-4
5.2.	Definición adecuada de los indicadores de propósito, componentes, productos entregables y actividades (en términos de cantidad, calidad y tiempo)	0-4
5.3.	Los productos entregables están claramente identificados, son consistentes, coherentes y permiten asegurar el cumplimiento del propósito del proyecto (incluye los productos mínimos señalados en las bases) y en el cronograma de productos se encuentran adecuadamente definidos y programados.	0-4

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
5.4.	El proyecto presenta un plan de dirección acorde a la estrategia de ejecución planteada y al Marco lógico propuesto que permite la adecuada gestión del proyecto.	0-4
<b>6</b>	<b>Competencias del Equipo Técnico</b>	<b>De 0 a 6</b>
6.1.	Equipo técnico claramente definido con perfiles precisos y acorde a las funciones requeridas para implementar las actividades previstas en el proyecto.	0-6
<b>7</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>De 0 a 10</b>
7.1.	La estructura del presupuesto es consistente, está alineada con la propuesta técnica y la estrategia del proyecto, incluyendo en el presupuesto los costos de todas las actividades descritas.	0-2
7.2.	El presupuesto respeta las restricciones financieras establecidas en las bases.	0/5
7.3.	Los costos de bienes y servicios del proyecto están debidamente detallados y respaldados por costos unitarios en el sistema presupuestal.	0-1
7.4.	Los honorarios por cada evaluación realizada son razonables en función al perfil y el ámbito de intervención.	0-1
7.5.	Los aportes de contrapartida monetaria suman al menos el 10% del presupuesto total del proyecto y están garantizados por carta(s) de compromiso(s) debidamente suscrita(s).	0/1
<b>8</b>	<b>Relación costo/beneficio</b>	<b>De 0 a 6</b>
8.1.	El costo promedio de evaluación por persona es adecuado, en función al perfil ocupacional, la zona geográfica y la modalidad de evaluación.	0-6
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>De 0 a 100</b>

### 7.2.3.3. Criterios de contribución al mandato

Se consideraran **SELECCIONADOS** aquellos proyectos que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 65 puntos en la evaluación técnica económica, que presenten la mayor contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO relacionados con los indicadores de desarrollo de competencias, ingresos y/o empleo según Línea de Proyectos y que alcancen recursos en la Línea y Región.

En el caso de la Línea 2 se considerarán los siguientes indicadores:

Nº	LINEA 2	
	VARIABLE	INDICADOR
1	Certificación	(Nº de Beneficiarios evaluados y Certificados/Monto Financiado por FE)*1'000,000

### 7.3. LINEA 3: PROYECTOS PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO

#### 7.3.1. Condiciones y aspectos técnicos

##### 7.3.1.1. Objetivos de la línea

###### Objetivo General

Desarrollar y fortalecer las competencias emprendedoras en personas con idea de negocio o con negocio propio en marcha, que estén articulados adecuadamente al mercado, para incrementar sus ingresos a fin de contribuir a la mejora de la empleabilidad

###### Objetivos Específicos

- Desarrollar y fortalecer las capacidades en gestión de negocios a beneficiarios<sup>9</sup> con ideas de negocio o con negocio propio en marcha (con antigüedad mínima de 6 meses y máxima de 2 años) y concretar el diseño de un plan de negocios o plan de mejora de negocios.
- Implementar y fortalecer los negocios a través de la asistencia técnica o asesoría a los beneficiarios.

##### 7.3.1.2. Beneficiarios

Los beneficiarios deben cumplir con los criterios de selección que cada institución proponente establezca, de acuerdo a cada tipo (idea de negocio o negocio en marcha) y giro de negocio, que permitan alcanzar los objetivos del proyecto, los cuales mínimamente deberán cumplir los siguientes criterios:

- Personas de 18-40 años de edad que hayan culminado la educación primaria.
- Personas con ideas de negocio y/o negocio en marcha con acceso a recursos.
- Negocios en marcha con antigüedad mínima de 6 meses y máxima de 2 años.

##### 7.3.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución

El monto total que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto seleccionado, así como su plazo de ejecución mínima y máxima, figura en el Cuadro N° 6.

**Cuadro N° 06**  
Límites de montos y duración para proyectos de Línea 3

MONTO FINANCIABLE (Soles)		DURACIÓN DEL PROYECTO (Meses)	
Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima
500,000	1,000,000	12	20

<sup>9</sup> Beneficiario es la persona que recibe la capacitación en gestión de negocios propuesto por el proyecto, al cumplir con el perfil, los requisitos y expresar formalmente su voluntad de participar y culminar los cursos e implementar su idea de negocio o fortalecer su negocio existente.

Los proyectos cuyos plazos de ejecución o monto de financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO excedan estos límites serán declarados como NO ELEGIBLES.

#### 7.3.1.4. Regiones elegibles

Los proyectos de promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento tendrán un ámbito regional determinado. Las Instituciones Proponentes podrán presentar proyectos para las regiones que se detallan en el numeral 1.4.

#### 7.3.1.5. Características técnicas

- a. **Ámbito de intervención delimitado.**- El ámbito de intervención debe ser precisado desde el nivel distrital.
- b. **Pertinencia de la promoción y fortalecimiento de las capacidades para el emprendimiento.**- El desarrollo de capacidades para el emprendimiento debe realizarse en contextos sociales y económicos que ofrezcan oportunidades efectivas para el inicio o la consolidación de emprendimientos acordes a las características de los beneficiarios y de la zona de intervención.
- c. **Pertinencia del servicio.**- El proyecto debe brindar el servicio de capacitación y asistencia técnica a beneficiarios que cuenten con actitudes emprendedoras y tengan acceso a recursos necesarios para la implementación del emprendimiento.
- d. **Recursos humanos.**- El equipo técnico encargado de las actividades previstas debe contar con experiencia demostrada en la ejecución de programas o proyectos de promoción del emprendimiento, con dominio de los métodos y técnicas de capacitación para formar emprendedores.
- e. **Infraestructura y equipamiento adecuados.**- La institución proponente debe garantizar infraestructura y equipamiento, destinadas a la capacitación y demás actividades del proyecto, en óptimas condiciones: ambientes que respeten las normas de distribución y señalización, y cuenten con los servicios e instalaciones básicas, con equipamiento, mobiliario, materiales de capacitación en cantidades y calidad adecuadas.
- f. **Implementación y/o fortalecimiento de los emprendimientos.**- El proyecto deberá incorporar asistencia técnica o asesoramiento para la implementación de los negocios. Dicha asistencia técnica o asesoramiento podrá considerar acciones orientadas a resolver los cuellos de botella o puntos críticos en los negocios implementados. Adicionalmente el proyecto deberá incluir acciones que promuevan la formalidad de los negocios, y podrá incluir de manera complementaria pasantías, mentoring, entre otros.

- g. Costo de capacitación y asistencia técnica acorde al mercado.-** El costo de capacitación y asistencia técnica por beneficiario<sup>10</sup> debe ser igual o menor al costo de mercado para un curso de capacitación o asesoría similar ofrecida por la persona/entidad encargada del servicio.
- h. Principales productos.-** Los proyectos de Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento deben considerar, mínimamente, los siguientes productos:
- Componente 1:** Capacitación en Gestión de Negocios a [Beneficiarios, Ámbito]
- Producto 1.1: Beneficiarios con idea de negocio o negocio propio en marcha seleccionados.
  - Producto 1.2: Beneficiarios capacitados en gestión de negocio cuentan con plan de negocio o plan de mejora, aprobado y viable.
- Componente 2:** Implementación y fortalecimiento de negocios [Ámbito]
- Producto 2.1: Beneficiarios reciben asistencia técnica y/o asesoría para implementar su plan de negocio / plan de mejora y/o resuelven cuellos de botella
  - Producto 2.2: Negocios implementados o fortalecidos con capital propio en el marco del plan de negocio o plan de mejora.
- i. Principales actividades.-** El proyecto debe prever las actividades necesarias que garanticen el logro de los productos propuestos y el objetivo del proyecto.
- j. Preselección de beneficiarios.-** La preselección de beneficiarios debe contemplar un **80% adicional** respecto a la meta de beneficiarios a ser capacitados en gestión de negocios, a fin de contar con una población suficiente para formar **un grupo de control para la evaluación de impacto** prevista por el proyecto.
- k. Selección de beneficiarios:-** La selección de los beneficiarios será aleatoria y en base a los preseleccionados, y estará a cargo de FONDOEMPLEO, quien comunicará oportunamente los mecanismos y procedimientos para dicha selección.
- l. Metas de selección, capacitación e implementación de negocios.-** La Institución proponente debe considerar que del 100% de emprendedores seleccionados, mínimo deben culminar la capacitación el 90% y de éstos el 50% deben implementar su plan de negocio o plan de mejora.
- m. Efectividad de la gestión del proyecto.-** la Institución proponente debe prever las acciones y los mecanismos necesarios para lograr los objetivos y las metas del proyecto con calidad y pertinencia.

---

<sup>10</sup> Beneficiario es la persona que recibe capacitación y asistencia técnica propuesta por el proyecto, al cumplir con el perfil, los requisitos y expresa formalmente su voluntad a aprobar dicho curso.

- n. **Innovación en los Proyectos.**- La propuesta incorpora acciones de innovación provenientes del mismo proyecto o de programas reconocidos y que a la fecha de la convocatoria demuestran sostenibilidad de tal manera que permita escalar el nivel de competitividad.
- o. **Efectividad de la gestión del proyecto.**- La institución proponente debe prever las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia, a fin de lograr la efectividad de la gestión del proyecto; para ello deberá elaborar un Plan de Dirección del Proyecto, el cual debe contener el Plan de Gestión de Interesados, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Comunicaciones y Plan Operativo Anual; este último se elaborará una vez que haya sido aprobado el proyecto y con el asesoramiento de la Unidad de Gestión de Proyectos.

### 7.3.2. Características del Financiamiento

FONDOEMPLEO otorgará recursos en calidad de financiamiento a las Instituciones Proponentes cuyos proyectos resulten seleccionados para acceder al financiamiento como resultado del presente concurso. Estos recursos serán entregados exclusivamente para financiar la ejecución de las actividades previstas en los proyectos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales acreditados bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo y cuyos proyectos resulten seleccionados, FONDOEMPLEO asignará los recursos a los proyectos a través de una Entidad Gestora.

Las Instituciones Proponentes se obligan a cumplir la meta propuesta en el proyecto, presentar la rendición de gastos debidamente sustentado, y devolver los recursos no utilizados, o cuyo uso no cuenta con el debido sustento.

El presupuesto que sustenta la solicitud de financiamiento debe ser elaborado en estricto cumplimiento de las condiciones y restricciones que se describen a continuación, y las precisiones contenidas en el Manual de Elaboración de proyectos de la Línea 3.

#### 7.3.2.1. Costos directos

Se consideran como costos directos aquellos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los productos. Se financiarán los gastos en los que incurra el proyecto para realizar las actividades de promoción y fortalecimiento de emprendimientos. Comprende las siguientes categorías de gastos:

#### A nivel de los Componentes del Proyecto

- a. **Consultorías.**- Se financia el pago de consultorías para realizar las actividades de corta duración y/o ejecución intermitente que el equipo técnico del proyecto no puede asumir, por su especialidad o la temporalidad de la actividad. Por ejemplo: focalización de beneficiarios, capacitación para la gestión de negocios, supervisión del proceso de capacitación (siempre que no puedan ser cubiertas por el equipo técnico), asistencia técnica, diseño y elaboración de material de difusión y capacitación, entre otros.
- b. **Servicios de Terceros.**- Se financia la impresión y reproducción de material de difusión, material didáctico y otros, indispensables para la realización de las actividades directas del proyecto.

- c. **Pasajes o gastos de transporte.-** Se financian gastos de movilidad y pasajes del equipo técnico o de los beneficiarios, asociados con actividades específicas dentro del ámbito de intervención del proyecto y lo relacionado a las pasantías programadas (no se reconocen gastos de este tipo para los consultores).
- d. **Refrigerios.-** Se financian gastos de alimentación ligera para los beneficiarios, asociados con eventos de capacitación o coordinación, cuya duración justifique la entrega de estos.
- e. **Viáticos.-** Se financian alojamiento y alimentación del equipo técnico y/o beneficiarios, para actividades específicas de capacitación fuera del ámbito de intervención del proyecto (pasantías programadas y coordinaciones con FONDOEMPLEO).
- f. **Alquiler.-** Se financian gastos de alquiler de equipo o ambientes necesarios para la realización de las actividades directas del proyecto.
- g. **Asesoría técnica para cuellos de botella.-** Se financian gastos para la asesoría técnica que permita resolver cuellos de botella identificados para cada negocio a ser mejorado o implementado, hasta por 1 UIT por negocio implementado o fortalecido.

#### **A nivel del Manejo de Proyecto**

- a. **Equipo técnico.-** Se financia el equipo técnico indispensable para la gestión del proyecto:
  - Jefe de proyecto
  - Especialista técnico (debidamente justificado y de acuerdo a la dimensión del proyecto)
  - Asistente del proyecto (técnico/administrativo)

Los integrantes del equipo técnico deben ser contratados en planilla o CAS (en el caso de instituciones públicas), con dedicación a tiempo completo y residencia en la zona de intervención del proyecto.

El equipo técnico sólo podrá ser presupuestado en el componente 6, bajo la categoría de gastos “remuneraciones”.
- b. **Equipamiento básico para la gestión del proyecto.-** La Institución Proponente podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser debidamente justificado.
  - Hasta un máximo de 02 computadoras (lap top)
  - 01 impresora
  - 01 cámara fotográfica digital
  - Mobiliario básico de oficina acorde con el equipamiento que se cuenta.

El valor total del equipamiento adquirido con el financiamiento de FONDOEMPLEO no podrá superar las 2.5 UIT.

Estos conceptos sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.
- c. **Gastos de funcionamiento.-** Se financian aquellos gastos requeridos para operar el proyecto en la zona de intervención:
  - Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico.
  - Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía fija, internet)
  - Comunicaciones (courier y/o mensajería).
  - Alquiler de la oficina destinada al proyecto.

- Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora).
- Pasajes y viáticos para coordinaciones con FONDOEMPLEO, debidamente autorizados
- Mantenimiento y reparación para equipos adquiridos por el proyecto y limpieza de la oficina del proyecto.

Los gastos de funcionamiento sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

#### 7.3.2.2. Costos indirectos

Se consideran como costos indirectos los gastos en los que incurre la institución proponente para la gestión del proyecto (gastos administrativos y supervisión interna), los gastos para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto, así como la reserva para imprevistos.

- a. Gastos administrativos.-** Son aquellos gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto. Este monto representa el 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO, y considera, entre otros, los siguientes rubros:
  - Personal directivo, de coordinación, asesoría técnica, administrativo y contable de la propia Institución Proponente.
  - Auditoría interna y externa.
  - Inducción y capacitación del personal asignado al proyecto.
  - Gastos financieros por la emisión y renovación de la carta fianza.
  - Gastos bancarios
- b. Gastos de supervisión interna.-** Son los gastos en viáticos y pasajes en los que incurre el personal de la institución proponente para realizar actividades de supervisión debidamente programadas, sustentadas y autorizadas por FONDOEMPLEO. Este monto representa el 1% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO.
- c. Gastos de Línea de base y evaluaciones del proyecto.-** Se destinará el 6% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto. FONDOEMPLEO efectuará la contratación directa del servicio, con cargo al presupuesto del proyecto.
- d. Imprevistos.-** Se reservará el 2% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la ejecución de actividades no planificadas ni presupuestadas, es decir, no advertidas durante la elaboración del proyecto. El uso de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

#### 7.3.2.3. Aportes de contrapartida

Se deberá considerar dentro del presupuesto sólo las contrapartidas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. Se reconocerán como contrapartidas aquellos aportes monetarios (efectivo) o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades del proyecto: insumos, material de difusión, equipos, infraestructura, movilidad completa (que debe incluir vehículo, SOAT, combustible, chofer), capacitación y asistencia técnica, remuneración del equipo técnico, mantenimiento de los vehículos asignados al proyecto, alquiler y equipamiento de oficina.

FONDOEMPLEO exige una contrapartida monetaria de un monto mínimo del 5% del Monto solicitado a FONDOEMPLEO, y valorará positivamente en la calificación del proyecto, si el monto de contrapartida monetaria suma al menos el 10% del monto solicitado a FONDOEMPLEO.

Las contrapartidas (monetaria y no monetaria) deben encontrarse reflejadas en el presupuesto y contar con el respaldo de cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y periodo de ejecución de la contrapartida.

La carta compromiso de contrapartida, debe ser suscrita por el representante legal de la Institución aportante, de acuerdo **FORMATO N° 03** o **FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 3, según corresponda.

Para el caso de la Institución Pública, deberán adjuntar adicionalmente lo siguiente:

- a. **Gobierno Regional/Local.-** La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 3), deberá ser acompañada del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>11</sup>, según corresponda.
- b. **Sectores, Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y otras Instituciones públicas.-** La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 04** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 3), deberá ser acompañada de la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>12</sup>, de ser necesario.

#### 7.3.2.4. Restricciones del financiamiento

FONDOEMPLEO no reconocerá como gastos del proyecto:

- a. Gastos vinculados al proyecto, realizados por la Institución Proponente antes del inicio de la ejecución del proyecto (elaboración del proyecto, diagnósticos, identificación, focalización, infraestructura pre-existente, etc.).
- b. El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la institución proponente por el desarrollo de sus actividades.
- c. Las adquisiciones de vehículos, terrenos e inmuebles de propiedad de la Institución Proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- d. Mantenimiento de unidades vehiculares asignados al proyecto.
- e. Pasajes o gastos de transporte para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto para pasantías programadas y coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- f. Viáticos (alojamiento y alimentación) para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto para pasantías programadas y coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- g. Otros no especificados como financiables en los costos directos e indirectos o contrapartidas

---

<sup>11</sup> Se solicita el código SNIP y la declaratoria de viabilidad en caso la contrapartida ofrecida se encuentre incluida en un proyecto que ha sido ingresado y aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

<sup>12</sup> Ibid.

### 7.3.3. Criterios de Selección de Proyectos

Los proyectos presentados serán seleccionados, secuencialmente, con dos (2) conjuntos de criterios.

#### 7.3.3.1. Criterios eliminatorios

Los proyectos de Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento deberán cumplir con cada uno de los criterios de carácter eliminatorio que se describen a continuación, en caso contrario, serán declarados como NO ELEGIBLES y descalificados del proceso.

##### a) Límites de financiamiento y plazo

Los proyectos presentados al 16° Concurso deben respetar los límites mínimos y máximos establecidos en el numeral 7.3.1.3.

El proyecto que no cumpla con, al menos, uno de dichos límites será declarado como NO ELEGIBLE.

##### b) Compromisos de contrapartida

Los proyectos que no consideren contrapartida monetaria por un monto mínimo de 5% del Monto solicitado a FONDOEMPLEO, se considerarán NO ELEGIBLE, conforme lo señalado en el numeral 7.3.2.3.

Adicionalmente se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si al menos una de las contrapartidas incluidas en el presupuesto no está respaldada por su respectiva carta de compromiso; acompañado del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP (de ser el caso y según corresponda)

##### c) Módulos de Capacitación para gestión de negocios y asistencia técnica

El proyecto deberá presentar módulos de capacitación y asistencia técnica para la gestión e implementación de las ideas de negocios y negocios en marcha, que garanticen el logro de los objetivos del proyecto, según **FORMATO N° 02** y **FORMATO N° 06** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 3, respectivamente.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE si no se presenta los respectivos módulos de capacitación y asistencia técnica o se presenta en formato distinto al establecido.

##### d) Relación de beneficiarios

La Institución Proponente debe demostrar que cuenta con beneficiarios interesados y comprometidos con el proyecto. Para ello presentará una relación de beneficiarios, según el **FORMATO N° 05** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 3, correspondiente como mínimo el 10% de la meta de beneficiarios contemplada en el proyecto.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si la sumatoria del número de beneficiarios contenido en la relación adjunta a la Constancia de Identificación de Beneficiarios es menor al 10% de la meta de beneficiarios del proyecto.

##### e) Correlación entre las líneas de negocio a ser promovidas y las metas propuestas a alcanzar

Las metas de promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento están en correlación con la demanda de las líneas de negocios priorizadas por el proyecto.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si las metas propuestas no son consistentes con la demanda de la línea de negocio priorizada.

**f) Correlación entre la situación deseada y las líneas a ser promovidas.**

Los módulos de asistencia técnica deberán ser consistentes con la situación deseada y la línea de negocio priorizada.

Se consideraran NO ELEGIBLE los proyectos cuyas temáticas de los módulos de asistencia técnica no guardan correspondencia con el logro de la situación deseada y la línea de negocio priorizada.

**7.3.3.2. Criterios de evaluación técnica-económica**

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y financieros, con los criterios que se detallan en el Cuadro N° 07, según lo siguiente:

- c) **Tipo 1 (0-X)**, estos criterios serán calificados, en función al cumplimiento de las características del criterio, con una escala de seis (6) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No tiene las características</i>	0
2	<i>Muy bajo</i>	1
3	<i>Bajo</i>	2
4	<i>Regular</i>	3
5	<i>Bueno</i>	4
6	<i>Muy Bueno</i>	5

- d) **Tipo 2 (0/X)**, estos criterios serán calificados, en función a su cumplimiento, con una escala de dos (2) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No cumple</i>	0
2	<i>Sí cumple</i>	1

CUADRO N° 7. Criterios de calificación de proyectos de la Línea 3

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
<b>1</b>	<b>Experiencia de la Institución Proponente</b>	<b>De 0 a 10</b>
1.1.	Experiencia de la Institución Proponente en la gestión de proyectos y/o promoción del emprendimiento.	0-4
1.2.	Experiencia específica de la Institución Proponente en capacitación para el emprendimiento.	0-4
1.3.	Capacidad operativa institucional (infraestructura, equipamiento) existente en el ámbito de acción propuesto por parte de la Institución Proponente.	0/2
<b>2</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>De 0 a 14</b>
2.1.	Ámbito de intervención precisado hasta el nivel distrital y con tamaño acorde a la capacidad de atención propuesta por la Institución Proponente y las restricciones técnicas de la intervención.	0-4
2.2.	Caracteriza adecuadamente la existencia de oportunidades de emprendimientos, en los giros de negocio promovidos en el ámbito de intervención.	0-3
2.3.	La propuesta incorpora acciones de innovación provenientes del mismo proyecto o de programas reconocidos y que a la fecha de la convocatoria demuestran sostenibilidad de tal manera que permita escalar el nivel de competitividad.	0-4
2.4.	La meta total, para cada tipo de beneficiario (con idea de negocio, con negocio propio en marcha) y giro de negocio, es concordante con la dinámica económica del ámbito de intervención, justificada con argumentos objetivos y razonables y cumple con los porcentajes mínimos exigidos para cada etapa.	0-3
<b>3</b>	<b>Estrategia: Selección</b>	<b>De 0 a 12</b>
3.1.	El perfil (competencias emprendedoras y blandas), los requisitos y los criterios de pre-selección de beneficiarios están definidos adecuadamente.	0-4
3.2.	El proceso de convocatoria y pre selección establece condiciones que garantizan su efectividad y transparencia.	0-4
3.3.	Considera un procedimiento de evaluación del perfil, los requisitos y los criterios de pre-selección de beneficiarios (aptitudes emprendedoras requeridas para ideas de negocio o negocios en marcha, conocimiento, habilidades y/o destrezas requeridas según líneas de negocio priorizadas y acceso a recursos para el emprendimiento, entre otros).	0-4
<b>4</b>	<b>Estrategia: Capacitación en gestión de negocios y elaboración del Plan de Negocios</b>	<b>De 0 a 16</b>
4.1.	El contenido del módulo formativo específico propuesto y las horas asignadas son suficientes y concordantes con las competencias emprendedoras (específicas) a desarrollar, considerando las características de la población beneficiaria y el contexto socio-económico del ámbito de intervención.	0-4
4.2.	La metodología de capacitación propuesta es adecuada, considerando las características de los beneficiarios y el contexto del ámbito de acción propuesto.	0-3
4.3.	El módulo formativo complementario es concordante con el fortalecimiento de las competencias genéricas (blandas) necesarias para el emprendimiento (mínimo 20 horas).	0-3
4.4.	El perfil de los facilitadores guarda correspondencia con el contenido temático, la metodología planteada y el perfil de los beneficiarios.	0-3
4.5.	La propuesta contempla procedimientos para el seguimiento, evaluación y retroalimentación para la capacitación, la elaboración del plan de negocios o plan de mejora; así como, calificar la calidad y pertinencia de los mismos.	0-3
<b>5</b>	<b>Estrategia: Implementación de Negocios nuevos y/o negocios en marcha</b>	<b>De 0 a 13</b>

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
5.1.	La propuesta considera asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios que implementan el plan de negocio o plan de mejora con recursos propios.	0-3
5.2.	La asistencia técnica y acompañamiento es concordante con las características de los beneficiarios, el ámbito de intervención, y necesidades de vinculación al mercado.	0/3
5.3.	La propuesta considera asistencia técnica y acompañamiento para resolver cuellos de botella identificados para negocios implementados o fortalecidos.	0/3
5.4.	La propuesta incluye actividades que promuevan la formalidad de los negocios.	0-4
<b>6</b>	<b>Marco Lógico</b>	<b>De 0 a 9</b>
6.1.	Coherencia del proyecto plasmada en el Marco Lógico (lógica del propósito, componentes, productos entregables y actividades propuestos) y descripción adecuada del mismo	0-2
6.2.	Definición adecuada de los indicadores de propósito, componentes, productos entregables y actividades (en términos de cantidad, calidad y tiempo)	0-2
6.3.	Los productos entregables están claramente identificados, son consistentes, coherentes y permiten asegurar el cumplimiento del propósito del proyecto (incluye los productos mínimos señalados en las bases) y en el cronograma de productos se encuentran adecuadamente definidos y programados.	0/2
6.4.	El proyecto presenta un plan de dirección acorde a la estrategia de ejecución planteada y al Marco lógico propuesto que permite la adecuada gestión del proyecto.	0-3
<b>7</b>	<b>Competencias del Equipo Técnico</b>	<b>De 0 a 6</b>
7.1.	Equipo técnico claramente definido con perfiles precisos y acorde a las funciones requeridas para implementar las actividades previstas en el proyecto.	0-6
<b>8</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>De 0 a 10</b>
8.1.	La estructura del presupuesto es consistente, está alineada con la propuesta técnica y la estrategia del proyecto, incluyendo en el presupuesto los costos de todas las actividades descritas.	0-2
8.1.	El presupuesto respeta las restricciones financieras establecidas en las bases.	0/5
8.2.	El costo unitario para el pago de capacitaciones y asistencia técnica es razonable, en función al perfil y el ámbito de intervención.	0-1
8.3.	Los costos de bienes y servicios son razonables, están debidamente detallados y respaldados por costos unitarios en el sistema presupuestal.	0-1
8.4.	Los aportes de contrapartida monetaria suman al menos el 10% del presupuesto total del proyecto y están garantizados por carta(s) de compromiso(s) debidamente suscrita(s).	0/1
<b>9</b>	<b>Relación costo/beneficio</b>	<b>De 0 a 8</b>
9.1.	El costo promedio de capacitación y asistencia técnica por persona es adecuado, en función al perfil de los emprendedores, la región, el sector económico y la estrategia de intervención propuesta	0-4
9.2.	El costo promedio por emprendimiento promovido y/o fortalecido es adecuado, en función al perfil de los emprendedores, la región, el sector económico y la estrategia de intervención propuesta	0-4
<b>10</b>	<b>Sostenibilidad del Proyecto</b>	<b>De 0 a 2</b>
10.1.	El proyecto cuenta con una estrategia de sostenibilidad que asegura la continuidad de los negocios implementados.	0-2
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>De 0 a 100</b>

**7.3.3.3. Criterios de contribución al mandato**

Se consideraran **SELECCIONADOS** aquellos proyectos que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 65 puntos en la evaluación técnica económica, que presenten la mayor contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO relacionados con los indicadores de desarrollo de competencias, ingresos y/o empleo según Línea de Proyectos y que alcancen recursos en la Línea y Región.

En el caso de la Línea 3 se considerarán los siguientes indicadores:

Nº	LINEA 3	
	VARIABLE	INDICADOR
1	Competencias desarrolladas/fortalecidas	(Nº de Beneficiarios que implementan y/o fortalecen sus negocios/Monto Financiado por FE)*1'000,000
2	Incremento de Ganancia promedio mensual	(Incremento de Ganancia Promedio Mensual/Monto Financiado por FE)*1'000,000
3	Incrementos de Empleos Generados	(Incremento de personas que trabajan en los negocios implementados y/o fortalecidos/Monto Financiado por FE)*1'000,000

## 7.4. LINEA 4: PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

### 7.4.1. Condiciones y aspectos técnicos

#### 7.4.1.1. Objetivos de la línea

##### Objetivo General

Fortalecer las competencias de las familias conductoras de unidades productivas para incrementar sus ingresos netos y la generación de empleo de manera sostenible y que estén articulados adecuadamente al mercado a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

##### Objetivos Específicos

- Mejorar las competencias en gestión empresarial de las unidades productivas a través de la capacitación, asistencia técnica y asesoría a los beneficiarios o sus organizaciones.
- Mejorar la productividad de las unidades productivas de manera sostenible, a través de la capacitación, asistencia técnica de los beneficiarios, la articulación para el acceso a los medios de producción en mejores condiciones (insumos, mano de obra, equipos, infraestructura, tecnología, etc.).
- Mejorar las competencias para la comercialización a través de la promoción de la articulación de los beneficiarios a los mercados de bienes y servicios en condiciones más justas.

#### 7.4.1.2. Beneficiarios

Los beneficiarios deben cumplir, como mínimo con los siguientes criterios:

- Personas mayores de 18 años, que conducen unidades productivas y reúnen las condiciones indispensables para la adopción sostenible de las tecnologías y estrategias a promover. Estas condiciones están relacionadas con las características de la unidad productiva, de la unidad familiar, del entorno económico social y ambiental y su vinculación al mercado.
- De preferencia, en situación de pobreza o de vulnerabilidad.

#### 7.4.1.3. Montos financiables y plazo de ejecución

El monto total que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto seleccionado, así como su plazo de ejecución mínima y máxima, figura en el Cuadro N° 8.

**Cuadro N° 8**  
**Límites de montos y duración para proyectos de Línea 4**

MONTO FINANCIABLE (Soles)		DURACIÓN DEL PROYECTO (Meses)	
Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima
750,000	1,800,000	18	36

Los proyectos cuyos plazos de ejecución o monto de financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO, excedan estos límites serán declarados como NO ELEGIBLES.

#### 7.4.1.4. Regiones elegibles

Los proyectos productivos tendrán un ámbito regional determinado. Las Instituciones Proponentes podrán presentar proyectos para las regiones que se detallan en el numeral 1.4.

#### 7.4.1.5. Características técnicas

- a. **Ámbito de intervención delimitado.-** El ámbito de intervención debe ser precisado desde el nivel distrital.
- b. **Basado en la demanda.-** El proyecto debe responder a una oportunidad de mercado (actualmente insatisfecho o potencial), que permita una intervención efectiva y mejore, de manera sostenida, el ingreso neto y la generación del empleo en las familias beneficiarias.
- c. **Orientada al desarrollo de competencias para la gestión empresarial de la unidad productiva.-** El proyecto debe buscar ampliar los conocimientos, desarrollar las habilidades, y fortalecer las actitudes de los beneficiarios, buscando mejorar la rentabilidad de la unidad productiva de manera sostenible.
- d. **Social, económica y ambientalmente sostenible.-** El proyecto debe promover la mejora de los sistemas productivos y la articulación comercial, incorporando tecnologías y/o estrategias que resulten social, económica y ambientalmente sostenibles.
- e. **Complementariedad.-** El proyecto debe articularse con otras iniciativas locales o regionales que conduzcan la consolidación la actividad productiva o servicio.
- f. **Pertinencia del servicio.-** El proyecto debe brindar el servicio de capacitación y asistencia técnica a beneficiarios que cumplan con los requisitos y tengan acceso a recursos necesarios para la implementación de la propuesta.
- g. **Recursos humanos.-** El equipo técnico encargado de las actividades previstas debe contar con experiencia demostrada en la ejecución de programas o proyectos productivos sostenibles, con dominio de los métodos y técnicas de capacitación para adultos.
- h. **Infraestructura y equipamiento adecuados.-** La institución proponente debe garantizar infraestructura y equipamiento, destinada a la capacitación y demás actividades del proyecto, en óptimas condiciones.
- i. **Principales productos.-** Los proyectos productivos sostenibles deben incluir como mínimo los siguientes productos:

**Componente 1.** Mejora de las competencias de los beneficiarios y sus organizaciones para la gestión empresarial

- Producto 1.1: Beneficiarios seleccionados.
- Producto 1.2: Beneficiarios capacitados gestionan empresarialmente sus unidades productivas o de servicio
- Producto 1.3: Beneficiarios y organizaciones acceden a servicios de apoyo a la gestión productiva y comercial.

**Componente 2.** Mejora sostenible de la productividad/calidad del producto o servicio

- Producto 2.1: Beneficiarios con competencias técnicas fortalecidas para el manejo del producto o servicio.
- Producto 2.2: Unidad productiva con potencial para la producción del producto o servicio mejorado.
- Producto 2.3: Beneficiarios obtienen productos que responden a las exigencias del mercado de destino.

**Componente 3.** Mejora de las competencias de los beneficiarios y sus organizaciones para la comercialización

- Producto 3.1: Beneficiarios y sus organizaciones con competencias técnicas fortalecidas implementan un plan de comercialización del producto o servicio.
- Producto 3.2: Beneficiarios y sus organizaciones acceden a infraestructura y logística de comercialización.
- Producto 3.3: Beneficiarios amplían su acceso al mercado en mejores condiciones.

En todos los casos los productos deben reflejar cambios verificables en los beneficiarios y/o sus organizaciones, en relación a la gestión empresarial, la mejora de la productividad y/o la comercialización. Todos los productos deben contar con medios de verificación que permitan una adecuada supervisión. El componente relacionado a la comercialización debe tener la importancia y relevancia adecuada en el proyecto.

- j. Principales actividades.-** El proyecto debe prever las actividades necesarias que garanticen el logro de los productos propuestos y el objetivo del proyecto.
- k. Efectividad de la gestión del proyecto.-** Las Instituciones Proponentes deben prever todas las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia.
- l. Innovación en los Proyectos.-** La propuesta incorpora acciones de innovación provenientes del mismo proyecto o de programas reconocidos y que a la fecha de la convocatoria demuestran sostenibilidad de tal manera que permita escalar el nivel de competitividad.
- m. Efectividad de la gestión del proyecto.-** La institución proponente debe prever las acciones y mecanismos necesarios para lograr los objetivos y metas del proyecto con calidad y pertinencia, a fin de lograr la efectividad de la gestión del proyecto; para ello deberá elaborar un Plan de Dirección del Proyecto, el cual debe contener el Plan de Gestión de Interesados, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Comunicaciones y Plan Operativo Anual; este último se elaborará una vez que haya sido aprobado el proyecto y con el asesoramiento de la Unidad de Gestión de Proyectos.

#### 7.4.2. Características del Financiamiento

FONDOEMPLEO otorgará recursos en calidad de financiamiento a las Instituciones Proponentes cuyos proyectos resulten seleccionados para acceder al financiamiento como resultado del presente concurso. Estos recursos serán entregados exclusivamente para financiar la ejecución de las actividades previstas en los proyectos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales acreditados bajo la Modalidad de Ejecución con Apoyo y cuyos proyectos resulten seleccionados, FONDOEMPLEO asignará los recursos a los proyectos a través de una Entidad Gestora.

Las Instituciones Proponentes se obligan a cumplir las metas propuestas en el proyecto, presentar la rendición de gastos debidamente sustentada y devolver los recursos no utilizados, o cuyo uso no cuenta con el debido sustento. El presupuesto que sustenta la solicitud de financiamiento debe ser elaborado en estricto cumplimiento de las condiciones y restricciones que se describen a continuación, y las precisiones contenidas en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4.

#### **7.4.2.1. Costos directos**

Se consideran como costos directos aquellos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los productos, se financian los gastos en los que incurra el proyecto para realizar las actividades vinculadas a la mejora de la gestión de la unidad productiva, el desarrollo productivo y la articulación comercial. Comprende las siguientes categorías de gastos:

##### **A nivel de los Componentes del Proyecto**

- a. **Consultorías.-** Se financia el pago de consultorías para realizar actividades de corta duración y/o ejecución intermitente que el equipo técnico del proyecto no puede asumir por su especialidad o la temporalidad de la actividad. Por ejemplo: capacitación especializada en gestión empresarial, organizacional y articulación comercial, asistencia técnica, asesoramiento comercial, diseño y elaboración de material de difusión y capacitación, entre otros.
- b. **Servicios de Terceros.-** Se financia la impresión y reproducción de material de difusión y capacitación, material didáctico y otros, indispensables para la realización de las actividades directas del proyecto.
- c. **Pasajes o gastos de transporte.-** Se financian gastos de movilidad del equipo técnico o de los beneficiarios, asociados con actividades específicas dentro del ámbito de intervención del proyecto y lo relacionado a las pasantías programadas (no se reconocen gastos de este tipo para los consultores).
- d. **Refrigerios.-** Se financian alimentación ligera a beneficiarios participantes, en eventos de capacitación o coordinación, cuya duración justifique la entrega de estos.
- e. **Viáticos.-** Se financian alojamiento y alimentación del equipo técnico y/o beneficiarios, para actividades específicas de capacitación fuera del ámbito de intervención del proyecto (pasantías programadas y coordinaciones con FONDOEMPLEO).
- f. **Alquiler.-** Se financian gastos de alquiler de equipo o ambientes necesarios para la realización de las actividades directas del proyecto.
- g. **Insumos.-** Se financia insumos, materiales y herramientas, indispensables para el proceso de capacitación y/o adopción de los cambios técnicos o de comercialización propuestos por el proyecto. Se financiará hasta el 100% del costo de dichos insumos, materiales y herramientas, siempre que la suma de estos no exceda 1 UIT por beneficiario, no siendo acumulables entre varios beneficiarios.
- h. **Equipos e infraestructura donados directamente al beneficiario.-** Se financian equipos e infraestructura de uso individual, que resulten indispensables para el logro de los cambios técnicos o de comercialización propuestos por el proyecto, en la medida que se sustente la imposibilidad de los beneficiarios para asumir dicha inversión y que permita que el cambio técnico propuesto abarque a todos los beneficiarios.

Se financia hasta el 100% del costo de dichos equipos e infraestructura, siempre que la suma de estos no exceda 1.5 UIT por beneficiario, no siendo acumulables entre varios beneficiarios.

- i. **Equipos e infraestructura productiva de uso colectivo.-** Se financian equipos e infraestructura de uso colectivo cuyo costo total no supere el 10% del monto solicitado a FONDOEMPLEO, en la medida que resulten indispensables para lograr los cambios técnicos o de comercialización propuestos por el proyecto.

FONDOEMPLEO financiará hasta el 50% de dicho costo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se justifique debidamente su contribución al logro de los productos y resultados propuestos y se describa el proceso productivo o de comercialización al cual aporta dicha infraestructura.
- Se cuente con el expediente técnico aprobado por las instancias correspondientes para su implementación, antes del inicio de dicha actividad.
- La organización de productores destinataria cuente con personería jurídica, con un mínimo de cinco años de constitución, y demuestre una vida institucional activa<sup>13</sup>. Este requisito no se aplica cuando se trata de la construcción de reservorios de agua, canales de riego, y accesos viales.
- La institución proponente debe garantizar el 50% restante con contrapartidas monetarias, aportadas por la propia institución o terceros. Para el caso específico de construcción de reservorios de agua, canales de riego, y accesos viales, también se aceptarán aportes no monetarios de los beneficiarios (valoración de mano de obra y materiales de construcción).
- Se incluye, explícitamente, una estrategia de gestión de dicho equipamiento o infraestructura, que comprenda acciones de implementación, administración, mantenimiento y transferencia, entre otros.

#### **A nivel del Manejo de Proyecto**

- a. **Equipo técnico.-** Se financia el equipo técnico indispensable para la gestión del proyecto:

- Jefe de proyecto
- Técnicos o Especialistas en gestión, producción o comercialización (debidamente justificados y de acuerdo a la estrategia del proyecto)
- Asistente de proyecto (técnico/administrativo)<sup>14</sup>

Los integrantes del equipo técnico deben ser contratados en planilla o CAS (en el caso de instituciones públicas), con dedicación a tiempo completa, y residencia en la zona de intervención del proyecto.

El equipo técnico sólo podrá ser presupuestado en el componente 6, bajo la categoría de gastos “remuneraciones”.

---

<sup>13</sup> La organización debe demostrar que cuenta con estatutos y reglamentos internos, que tiene una junta directiva vigente y activa, que el padrón de socios está actualizada y existen evidencias de una activa participación de ellos en las decisiones de la organización, que realiza regularmente actividades relevantes relacionadas con los objetivos de la organización, mínimamente durante los últimos dos años

<sup>14</sup> Su principal función es el procesamiento de la información referida a las actividades de capacitación y asistencia técnica y el logro de los productos de los beneficiarios, además del apoyo administrativo en el ámbito de acción.

- b. Equipamiento básico para la gestión del proyecto.-** La institución proponente podrá adquirir el equipamiento que se detalla a continuación para el uso exclusivo del equipo técnico en las actividades directas del proyecto. En todos los casos el equipamiento solicitado debe ser justificado debidamente y según lo siguiente:

- Hasta un máximo de 03 computadoras (lap top)
- 01 impresora
- 01 cámara fotográfica digital
- Mobiliario básico de oficina acorde con el equipamiento que se cuenta.

El valor total del equipamiento adquirido no podrá superar 3 UIT.

Se podrán adquirir un máximo de 03 vehículos menores, debidamente justificados y de acuerdo a la necesidad del proyecto; necesidades mayores deberán ser cubiertas con contrapartida.

Estos conceptos sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

- c. Gastos de Funcionamiento.-** Se consideran aquellos gastos que se requieren para operar el proyecto en la zona de intervención:

- Seguros exigidos legalmente para el equipo técnico.
- SOAT para vehículos menores adquiridos por el proyecto.
- Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía fija, internet).
- Comunicaciones (courier y/o mensajería).
- Alquiler de la oficina destinada al proyecto
- Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora).
- Pasajes y viáticos para Coordinaciones con FONDOEMPLEO, debidamente autorizados.
- Combustible para uso exclusivo de los vehículos menores adquiridos por el proyecto para el desplazamiento del equipo técnico, en cumplimiento de las actividades propias del proyecto.
- Mantenimiento o reparación de vehículos menores y equipos adquiridos por el proyecto, destinados para el uso del equipo técnico y limpieza de la oficina del proyecto.

Los gastos de funcionamiento sólo podrán ser presupuestados en el componente 6.

#### 7.4.2.2. Costos indirectos

Se consideran como costos indirectos, los gastos en los que incurre la institución proponente para la gestión del proyecto (gastos administrativos y supervisión interna), los gastos para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto, y la reserva para imprevistos.

- a. Gastos administrativos.-** Son aquellos gastos en los que incurre la Institución Proponente para la gestión del proyecto. Este monto representa el 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO, y considera, entre otros, los siguientes rubros:

- Personal directivo, de coordinación, asesoría técnica, administrativo y contable de la propia institución proponente.
- Auditoría interna y externa.
- Inducción y capacitación del personal asignado al proyecto.
- Gastos financieros por la emisión y renovación de la carta fianza.
- Gastos bancarios

- b. **Gastos de supervisión interna.**- Son los gastos en viáticos y pasajes en los que incurre el personal de la Institución Proponente para realizar actividades de supervisión debidamente programadas, sustentadas y autorizadas por FONDOEMPLEO. Este monto representa el 1% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO.
- c. **Gastos de Línea de base y evaluaciones del Proyecto.**- Se destinará el 6% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO, para la elaboración de la línea de base y evaluación del proyecto. FONDOEMPLEO efectuará la contratación directa del servicio, con cargo al presupuesto del proyecto.
- d. **Imprevistos.**- Se reservará el 2% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la ejecución de actividades no planificadas ni presupuestadas, es decir, no advertidas durante la elaboración del proyecto. El uso de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

#### 7.4.2.3. Aportes de Contrapartida

Se deberá considerar dentro del presupuesto sólo las contrapartidas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. Se reconocerán como contrapartidas aquellos aportes monetarios (efectivo) o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades del proyecto: insumos, material de difusión, equipos, infraestructura, movilidad completa (que debe incluir vehículo, SOAT, combustible, chofer), capacitación y asistencia técnica, remuneración del equipo técnico, mantenimiento de los vehículos asignados al proyecto, alquiler y equipamiento de oficina.

FONDOEMPLEO exige una contrapartida monetaria de un monto mínimo del 5% del Monto solicitado a FONDOEMPLEO, y valorará positivamente en la calificación del proyecto, si el monto de contrapartida monetaria suma al menos el 10% del monto solicitado a FONDOEMPLEO.

Las contrapartidas (monetaria y no monetaria) deben encontrarse reflejadas en el presupuesto y contar con el respaldo de cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y periodo de ejecución de la contrapartida.

La carta compromiso de contrapartida, debe ser suscrita por el representante legal de la Institución aportante, de acuerdo **FORMATO N° 06** o **FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 4, según corresponda.

Para el caso de la Institución Pública, deberán adjuntar adicionalmente lo siguiente:

- a. **Gobierno Regional/Local:** La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 4), deberá ser acompañada del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>15</sup>, según corresponda.
- b. **Sectores, Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y otras Instituciones públicas:** La carta de compromiso de contrapartida (**FORMATO N° 07** del Manual de Elaboración de Proyecto de la Línea 4), deberá ser acompañada de la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP<sup>16</sup>, de ser necesario.

---

<sup>15</sup> Se solicita el código SNIP y la declaratoria de viabilidad en caso la contrapartida ofrecida se encuentre incluida en un proyecto aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

<sup>16</sup> Ibid.

- c. **Beneficiarios:** Sólo se aceptará como contrapartida el aporte monetario y la valorización de materiales, insumos, servicios y mano de obra, destinados directamente a la actividad productiva o servicio objetivo del proyecto. No se aceptarán como contrapartidas la infraestructura, terreno y semovientes pre existentes.

En este caso, la carta debe ser firmada por todos los beneficiarios que asumen el compromiso. El monto total del compromiso refrendado debe ser igual al monto consignado en el sistema presupuestal, de acuerdo al **FORMATO N° 08** establecido en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4.

#### 7.4.2.4. Restricciones del financiamiento

FONDOEMPLEO no financiará los siguientes gastos del proyecto:

- a. Gastos vinculados al proyecto, realizados por la Institución Proponente antes del inicio de la ejecución del proyecto (elaboración del proyecto, diagnósticos, identificación, focalización infraestructura pre-existente, etc.).
- b. El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la Institución Proponente por el desarrollo de sus actividades.
- c. Las adquisiciones de vehículos, terrenos e inmuebles de propiedad de la Institución Proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- d. Pasajes o gastos de transporte para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto para pasantías programadas y coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- e. Viáticos (alojamiento y alimentación) para integrantes del equipo técnico o beneficiarios fuera del ámbito de intervención del proyecto (excepto pasantías programadas y coordinaciones con FONDOEMPLEO debidamente autorizadas).
- f. Otros no especificados como financiables los costos directos e indirectos.

#### 7.4.3. Criterios de Selección de Proyectos

Los proyectos presentados serán seleccionados, secuencialmente, con dos (2) conjuntos de criterios.

##### 7.4.3.1. Criterios eliminatorios

Los proyectos Productivos Sostenibles deberán cumplir con cada uno de los criterios de carácter eliminatorio que se detallan a continuación, en caso contrario, serán declarados como NO ELEGIBLES y descalificados del proceso.

##### a) Límites de financiamiento y plazo

Los proyectos presentados al 16° Concurso deben respetar los límites mínimos y máximos establecidos en el numeral 7.4.1.3.

El proyecto que no cumpla con, al menos, uno de dichos límites será declarado como NO ELEGIBLE.

##### b) Compromisos de contrapartida

Los proyectos que no consideren contrapartida monetaria por un monto mínimo de 5% del Monto solicitado a FONDOEMPLEO, se considerarán NO ELEGIBLE, conforme lo señalado en el numeral 7.4.2.3.

Adicionalmente se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si al menos una de las contrapartidas incluidas en el presupuesto no está respaldada por su respectiva carta de compromiso; acompañado del acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal o la declaratoria de viabilidad de proyecto SNIP (de ser el caso y según corresponda).

**c) Relación de beneficiarios**

La Institución proponente debe demostrar que cuenta con beneficiarios interesados y comprometidos con el proyecto. Para ello presentará una relación de beneficiarios según el **FORMATO N° 05** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4, correspondiente como mínimo al 20% de la meta de beneficiarios contemplada en el proyecto.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si la sumatoria del número de beneficiarios contenido en la relación adjunta a la Constancia de Identificación de Beneficiario es menor al 20% de la meta de beneficiarios del proyecto.

**d) Compromisos de intención de compra**

La demanda específica sustentada a través de cartas de intención de compra debe cubrir un mínimo del 70% del volumen de comercialización total contemplada en el proyecto. Para ello las cartas deberán ser presentadas según el **FORMATO N° 02** del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si la sumatoria de las cartas de intención de compra es menor al 70% del volumen de comercialización total contemplada en el proyecto.

**e) Correlación entre los datos consignados en las cartas de intención de compra y las metas propuestas en el proyecto**

Las metas de comercialización deben ser congruentes con la demanda específica del proyecto, las cuales están sustentada con las cartas de intención de compra.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si se encuentran que las metas de comercialización son menores a la demanda sustentada en las cartas de intención de compra.

**f) Correlación entre la situación actual y la deseada**

Las características de calidad y precio del producto identificado en las cartas de intención de compra son consistentes con la situación actual y la situación deseada.

Se considerará que el proyecto es NO ELEGIBLE, si se encuentran que alguna de las características de calidad y precio no son consistentes con la situación actual y deseada.

#### **7.4.3.2. Criterios de evaluación técnico-económica**

Los proyectos que cumplan con los criterios eliminatorios, pasarán a ser valorados en cuanto a sus méritos técnicos y financieros, con los criterios que se detallan en el Cuadro N° 09, según lo siguiente:

- a) **Tipo 1**, estos criterios serán calificados, en función al cumplimiento en las características del criterio, con una escala de seis (6) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No tiene las características</i>	0
2	<i>Muy bajo</i>	1
3	<i>Bajo</i>	2
4	<i>Regular</i>	3
5	<i>Bueno</i>	4
6	<i>Muy Bueno</i>	5

- b) **Tipo 2**, estos criterios serán calificados, en función a su cumplimiento, con una escala de dos (2) niveles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nivel de calificación	Valor Asignado
1	<i>No cumple</i>	0
2	<i>Sí cumple</i>	1

**CUADRO N° 9. Criterios de calificación de proyectos de la Línea 4**

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>1</b>	<b>Experiencia de la Institución Proponente</b>	<b>De 0 a 10</b>
1.1.	Experiencia de la Institución Proponente en la gestión de programas de desarrollo productivo en la actividad productiva materia del proyecto y en zonas con características ambientales similares.	0-4
1.2.	Experiencia específica de la Institución Proponente en rubros vinculados a la articulación comercial y/o asesoramiento técnico a los productores.	0-4
1.3.	Capacidad operativa institucional (infraestructura, equipamiento) existente en el ámbito de acción propuesto por parte de la Institución Proponente.	0/2
<b>2</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>De 0 a 17</b>
2.1.	Ámbito de intervención precisado hasta el nivel distrital y con tamaño acorde a la capacidad de atención propuesta por la Institución Proponente y las restricciones técnicas de la intervención.	0-3
2.2.	La propuesta incorpora acciones de innovación provenientes del mismo proyecto o de programas reconocidos y que a la fecha de la convocatoria demuestran sostenibilidad de tal manera que permita escalar el nivel de competitividad.	0-3
2.3.	Presenta cartas de intención de compra que demuestra la existencia de demanda (sustentada con compradores solventes) por el producto o servicio materia del proyecto y suman al menos el 80%.	0/3
2.4.	Caracteriza adecuadamente el producto requerido por el comprador y las condiciones de compra, especificando: calidad, cantidad, oportunidad, forma de presentación, lugar de entrega, y forma de pago.	0-2
2.5.	Caracteriza con precisión el proceso productivo y comercial utilizado actualmente en el ámbito de intervención por los beneficiarios (situación actual, sin proyecto).	0-2
2.6.	Demuestra, con información técnica confiable, que los cambios propuestos son técnicamente factibles en las condiciones de la intervención: condiciones climáticas, características de la unidad productiva y la unidad familiar, nivel tecnológico y entorno social.	0-4
<b>3</b>	<b>Estrategia: Selección</b>	<b>De 0 a 6</b>
3.1.	El perfil del beneficiario, los requisitos, características y criterios de selección están definidos adecuadamente.	0-2
3.2.	El proceso de convocatoria y selección de beneficiarios cuenta con las condiciones que garantizan su transparencia.	0-2
3.3.	Considera un procedimiento de evaluación del perfil, los requisitos y los criterios de selección de beneficiarios según los productos promovidos.	0-2
<b>4</b>	<b>Estrategia: Producción</b>	<b>De 0 a 12</b>
4.1.	El plan de capacitación cubre los temas necesarios para inducir los cambios propuestos.	0/2
4.2.	La metodología y duración de la capacitación es acorde a las características de la población, condiciones de la zona, y los cambios que se desean inducir.	0-2
4.3.	El perfil y número de capacitadores es idóneo para la metodología planteada y las características de la población a capacitar.	0-2
4.4.	El plan de asistencia técnica cubre todos los temas necesarios para inducir los cambios propuestos.	0-2
4.5.	La metodología, duración y oportunidad de la asistencia técnica son concordantes con las características de la población, condiciones de la zona, y los cambios a inducir.	0-2
4.6.	El perfil y número de asistentes técnicos es idóneo, considerando la metodología planteada, las características de la población, así como la distribución y número de las unidades productivas.	0-2
<b>5</b>	<b>Estrategia: Comercialización</b>	<b>De 0 a 11</b>

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
5.1.	La propuesta describe con precisión la estrategia de comercialización a ser implementada: identifica los compradores, los canales de comercialización, las condiciones comerciales (presentación, cantidad, oportunidad, calidad, precio, forma de pago, lugar de entrega), y a los responsables de cada una de las actividades del proceso.	0-3
5.2.	El plan de capacitación para la comercialización cubre los temas necesarios para inducir los cambios propuestos. Incluya la elaboración de un plan de comercialización.	0-3
5.3.	El plan de asistencia técnica para la comercialización cubre todos los temas necesarios para inducir los cambios propuestos.	0-3
5.4.	El perfil y número de asistentes técnicos y capacitadores es idóneo considerando la metodología planteada, las características de la población, así como la distribución y número de las unidades productivas.	0-2
<b>6</b>	<b>Estrategia: Gestión de la unidad productiva</b>	<b>De 0 a 4</b>
6.1.	La propuesta contempla capacitación y asesoría a los beneficiarios u organizaciones para para la gestión de la unidad productiva o la organización.	0-2
6.2.	La propuesta contempla capacitación y asesoría a los beneficiarios u organizaciones para llevar registros técnicos y administrativos (gestión empresarial de la unidad productiva).	0-2
<b>7</b>	<b>Marco Lógico</b>	<b>De 0 a 11</b>
7.1.	Coherencia del proyecto plasmada en el Marco Lógico (lógica del propósito, componentes, productos entregables y actividades propuestos) y descripción adecuada del mismo	0-3
7.2.	Definición adecuada de los indicadores de propósito, componentes, productos entregables y actividades (en términos de cantidad, calidad y tiempo)	0-3
7.3.	Los productos entregables están claramente identificados, son consistentes, coherentes y permiten asegurar el cumplimiento del propósito del proyecto (incluye los productos mínimos señalados en las bases) y en el cronograma de productos se encuentran adecuadamente definidos y programados.	0-2
7.4.	El proyecto presenta un plan de dirección acorde a la estrategia de ejecución planteada y al Marco lógico propuesto que permite la adecuada gestión del proyecto.	0-3
<b>8</b>	<b>Competencias del Equipo Técnico</b>	<b>De 0 a 6</b>
8.1.	Equipo técnico claramente definido con perfiles precisos y acorde a las funciones requeridas para implementar las actividades previstas en el proyecto.	0-6
<b>9</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>De 0 a 11</b>
9.1.	La estructura del presupuesto es consistente, está alineada con la propuesta técnica y la estrategia del proyecto, incluyendo en el presupuesto los costos de todas las actividades descritas.	0-2
9.2.	El presupuesto respeta las restricciones financieras establecidas en las bases.	0/5
9.3.	El costo unitario para el pago de capacitaciones y asistencia técnica es razonable, en función al perfil y el ámbito de intervención.	0-2
9.4.	Los costos de bienes y servicios son razonables, están debidamente detallados y respaldados por costos unitarios en el sistema presupuestal.	0-1
9.5.	Los aportes de contrapartida monetaria suman al menos el 10% del presupuesto total del proyecto y están garantizados por carta(s) de compromiso(s) debidamente suscrita(s).	0/1
<b>10</b>	<b>Relación costo/beneficio</b>	<b>De 0 a 8</b>
10.1.	El Flujo de caja está debidamente sustentado, es consistente con el diagnóstico, coherente con las metas contenidas en el Marco Lógico, con VAN mayor a 0 y TIR superior al 30%.	0-2
10.2.	El costo por persona capacitada y asistida es adecuado en función al perfil de los beneficiarios, la región, el sector económico y la estrategia de intervención propuesta	0-2
10.3.	El costo promedio por empleo equivalente generado es adecuado, en función al perfil de los beneficiarios, la región, el sector económico y la estrategia de intervención propuesta	0-2

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
10.2.	El costo por persona capacitada y asistida es adecuado, en función al perfil de los beneficiarios, la región, el sector económico y la estrategia de intervención propuesta	0-2
<b>11</b>	<b>Sostenibilidad del Proyecto</b>	<b>De 0 a 4</b>
11.1.	El proyecto cuenta con una estrategia de sostenibilidad (económica, ambiental y social) que asegura la continuidad de las mejoras implementadas en las unidades productivas.	0-4
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>De 0 a 100</b>

#### 7.4.3.3. Criterios de contribución al mandato

Se consideraran **SELECCIONADOS** aquellos proyectos que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 65 puntos en la evaluación técnica económica, que presenten la mayor contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO relacionados con los indicadores de desarrollo de competencias, ingresos y/o empleo según Línea de Proyectos y que alcancen recursos en la Línea y Región.

En el caso de la Línea 4 se considerarán los siguientes indicadores:

Nº	LINEA 4	
	VARIABLE	INDICADOR
1	Competencias desarrolladas/fortalecidas	(Nº de Beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus capacidades e implementan mejoras en sus unidades productivas/Monto Financiado por FE)*1'000,000
2	Incremento de ingresos promedio anual	(Incremento de ingreso neto promedio anual/Monto Financiado por FE)*1'000,000
3	Incrementos de Empleos equivalentes Generados	(Incremento de empleo equivalente generado en las Unidades Productivas/Monto Financiado por FE)*1'000,000

**CAPITULO VIII: DISPOSICIONES FINALES**

- 8.1. Es responsabilidad de la institución proponente asegurar la oportuna recepción de la información en FONDOEMPLEO, así como la exactitud de los datos proporcionados, para cualquier coordinación en el marco del concurso.
- 8.2. Son documentos vinculantes al 16° Concurso de Proyectos y de obligado cumplimiento para las partes, los siguientes documentos: las Bases, el Manual de Elaboración de Proyectos y los Consolidados de Respuestas a las Consultas de las Bases y de los Talleres.
- 8.3. Los resultados de todas las etapas del concurso son inapelables. Las Instituciones Proponentes interesadas en recibir información sobre las razones por las cuales no superaron las etapas de acreditación institucional, preselección o selección de proyectos, podrán solicitarla formalmente, dentro de los 30 días posteriores a la culminación del concurso.
- 8.4. Las propuestas podrán ser eliminadas en cualquier etapa del concurso, incluso previo a la suscripción del convenio de financiamiento, si se verifica lo siguiente:
  - a. Se comprueba la presentación de documentación institucional inexacta o falsa.
  - b. Se cometen faltas graves durante el proceso del concurso (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).
  - c. Se comprueba que la Institución Proponente:
    - Tiene procesos judiciales en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.
    - Mantiene pendiente con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
    - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO u otra fuente de financiamiento que hubiera sido objeto de CONCLUSIÓN ANTICIPADA por causas imputables a sí misma.
    - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoria con calificación NEGATIVA o CON ABSTENCION.
    - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de "DESAPROBADO".
    - Tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
    - Tiene saldos de ejecución de algún proyecto y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO por concepto de gastos no elegibles, determinados como producto de las supervisiones y/o auditorias.
    - Tiene contratos de consultoría con productos cuyos plazos se encuentren vencidos con FONDOEMPLEO.
    - No cuenta con sistema contable institucional con módulo de control presupuestal.
    - Ha presentado una propuesta cuya oportunidad de intervención identificada transgrede alguna norma legal.
- 8.5. Las Instituciones Proponentes con proyectos APROBADOS, podrán suscribir los respectivos convenios de financiamiento, una vez el Consejo Directivo de FONDOEMPLEO lo autorice, situación que será comunicada oportunamente por FONDOEMPLEO.

- 8.6. Las Instituciones Proponentes que no logren suscribir los convenios de financiamiento dentro del plazo señalado por FONDOEMPLEO, por causas imputables a las mismas, perderán el derecho de recibir el financiamiento.
- 8.7. La institución proponente se obliga a subsanar, previo a la suscripción del convenio, todas las observaciones que le sean comunicadas, referidas al proyecto o aspectos institucionales. El incumplimiento de esta obligación libera a FONDOEMPLEO de la obligación de otorgar el financiamiento.
- 8.8. Las Instituciones Proponentes deberán iniciar la ejecución de sus proyectos dentro de los 30 días después de firmados los convenios de financiamiento. Sólo se aceptará extensiones a dicho plazo en casos debidamente justificados, para lo cual las Instituciones Proponentes deberán presentar a Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO una solicitud acompañada de un informe técnico de sustento.
- 8.9. Por los recursos que FONDOEMPLEO asigne, las Instituciones Proponentes deberán entregar una carta fianza por un monto equivalente a 1.5 veces del monto resultante de la división del “monto solicitado a FONDOEMPLEO/ N° de meses de duración del Proyecto”. Esta carta fianza será emitida 7 días calendario antes de la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, por una empresa del sistema financiero autorizada por la SBS. Esta carta fianza deberá mantenerse vigente hasta por cuatro meses adicionales a la fecha de término del proyecto, la que podrá ser extendida, de existir demoras imputables a la Institución Proponente. El costo financiero de emisión y renovación de dicha carta fianza se podrá cargar al presupuesto del proyecto financiado con los recursos donados por FONDOEMPLEO (Gastos Administrativos).
- 8.10. Las instituciones del sector público que se encuentren impedidas de gestionar y/o entregar Carta Fianza, deberán acreditar documentadamente tal impedimento ante la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO.
- 8.11. No se podrá cargar al proyecto ningún tipo de gasto previo al inicio de la ejecución del proyecto.
- 8.12. FONDOEMPLEO, se reserva el derecho de asignar un monto menor al solicitado, por decisión del Consejo Directivo, ante restricciones presupuestales.
- 8.13. Los montos asignados a los proyectos serán entregados en Soles (S/.) y depositados en una cuenta corriente de uso exclusivo del proyecto, según cronograma de desembolsos y otras condiciones previstas en el convenio respectivo.
- 8.14. Durante la ejecución de los proyectos, FONDOEMPLEO podrá exigir que las Instituciones Proponentes realicen los ajustes necesarios, de detectarse deficiencias técnicas o administrativas en los proyectos, no advertidas durante la etapa de evaluación.
- 8.15. Las Instituciones Ejecutoras deberán respetar los perfiles de los profesionales del equipo técnico y los términos de referencia de los servicios a ser contratados, presentados en la propuesta aprobada.
- 8.16. Los proyectos deberán garantizar una adecuada identificación e incorporación de beneficiarios, de acuerdo a la estrategia debidamente aprobada por FONDOEMPLEO. Por ningún motivo se aceptarán reducciones del número de beneficiarios, siendo causal de rescisión del convenio.
- 8.17. Las Instituciones Ejecutoras deberán reportar la información que FONDOEMPLEO requiera durante la fase de ejecución del proyecto, así como dar las facilidades para la supervisión y auditoría.
- 8.18. Los beneficiarios no podrán participar simultáneamente en más de un proyecto financiado por FONDOEMPLEO, en cualquiera de las Líneas.

- 8.19. Las Instituciones Proponentes, quedan comprometidas a brindar el apoyo necesario para la realización de los estudios de línea de base y evaluaciones (final e impacto), hasta por un año después de concluidos los proyectos.
- 8.20. Los proyectos que presenten duplicidad de ámbitos o de propuestas serán eliminados del concurso.
- 8.21. Las Instituciones Proponentes que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito serán penalizadas según lo que se establezca en el convenio de financiamiento correspondiente; además quedarán inhabilitadas para participar en concursos futuros por el lapso de 4 años.
- 8.22. Las Instituciones Proponentes que hayan suscrito convenios para la ejecución de proyectos, se comprometen a difundir en todas sus actividades la participación de FONDOEMPLEO en el financiamiento del proyecto.
- 8.23. El último mes de ejecución de los proyectos quedará reservado exclusivamente para las actividades relacionadas al cierre de los mismos.
- 8.24. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de concluir anticipadamente un proyecto en ejecución, si sus rendiciones de cuentas son insatisfactorias, si las actividades previstas no se realizan oportunamente con la calidad debida, o si se concluye- durante la supervisión y eventuales evaluaciones del mismo- que sus posibilidades de éxito son mínimas.
- 8.25. Otras causales de CONCLUSIÓN ANTICIPADA serán las siguientes situaciones:
  - a. Se comprueba la presentación de documentación institucional y la de la propuesta técnica inexacta o falsa.
  - b. Se comprueba que la institución proponente:
    - Tiene procesos judiciales en trámite o con sentencia firme, relacionados con el manejo de recursos de proyectos.
    - Mantiene pendiente con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
    - No cuenta con un sistema contable institucional con módulo de control presupuestal
  - c. No se cumplen los compromisos de aportes de contrapartida, ofrecidas y contenidas en el proyecto.
  - d. Se presenta una reducción de metas respecto a la versión original del proyecto que fue seleccionado.
  - e. La institución proponente no cumple con poner a disposición del proyecto la infraestructura, equipamiento o insumos comprometidos en el documento aprobado, para el desarrollo de las actividades de capacitación, evaluación o asistencia técnica.
  - f. El proyecto recibe un dictamen de auditoría con calificación de “NEGATIVA” o “CON ABSTENCION”.
  - g. El proyecto recibe un informe de supervisión con calificación de “DESAPROBADO”.

## PRINCIPALES DEFINICIONES

Para el presente concurso se aplican las siguientes definiciones:

- **Bases del Concurso:** documento en el cual se establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las Instituciones Proponentes para participar en el concurso y las características técnicas y presupuestales que deben tener los proyectos presentados al concurso y los criterios de evaluación para la selección de los mismos, así como los procedimientos a seguir en el proceso de selección de proyectos del referido concurso.
- **Concursos:** proceso mediante el cual se convoca, acredita, califica y selecciona a los mejores proyectos presentados por las Instituciones Proponentes.
- **Entidad Acreditadora:** persona jurídica seleccionada y contratada por FONDOEMPLEO, que presta servicios para la calificación de la documentación institucional que presentan las Instituciones Proponentes con fines de Acreditación Institucional.
- **Evaluador Externo:** persona natural seleccionada y contratada por FONDOEMPLEO, que presta servicios de evaluación de los proyectos conforme los criterios y requisitos establecidos en las Bases y Guías Operativas de Selección aprobadas por FONDOEMPLEO. Los evaluadores externos seleccionados conformarán los Comités Externos.
- **Planificador Técnico Operativo:** Evaluador Externo seleccionado y contratado por FONDOEMPLEO por su buen desempeño en el sub proceso de selección de proyectos, que presta servicios de asesoramiento y de evaluación de los proyectos conforme los criterios y requisitos establecidos en las Bases y la Guía Operativa de Planificación Técnica Operativa aprobadas por FONDOEMPLEO.
- **Institución Proponente:** persona jurídica que cumpla con todos los requisitos y condiciones para participar en el 16° Concurso de Proyectos convocado por FONDOEMPLEO, según lo establecido en las Bases
- **Proyecto.-** conjunto de actividades interrelacionadas dirigidas al logro de un objetivo o resultado específico de desarrollo, vinculado a la capacitación laboral, promoción del empleo y mejora de los ingresos de los trabajadores del País, que se desarrolla temporalmente.
- **Desempleado.-** Se considera en esta categoría a las personas en edad de trabajar que en el periodo de referencia no tenían trabajo, pero buscaron activamente trabajo durante la semana de referencia y no lo encontraron. Se ubica dentro de esta clasificación a los:
  - Cesantes: Personas en edad de trabajar que en el periodo de referencia estaban desocupadas y que en periodos anteriores han estado ocupadas.
  - Aspirantes: Personas en edad de trabajar que en el periodo de referencia estaban desocupadas y por primera vez buscan empleo.
- **Subempleado.-** Son los trabajadores cuya ocupación no es adecuada cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas. En el caso del Perú se considera dos grupos de subempleo, por horas y por ingresos.
  - Subempleo por horas (visible): Es aquel en el que se labora menos de 35 horas a la semana, se desea trabajar horas adicionales y se está en disposición de hacerlo.

- Subempleo por ingresos (invisible): Es aquel en el que se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo de referencia<sup>17</sup>.
- **Trabajador dependiente.-** Es aquella persona que trabaja para un empleador público o privado. Tiene dos denominaciones, de acuerdo a las actividades que realiza.
  - Empleado: Es el trabajador que se desempeña de preferencia en actividades de índole no manual, presta sus servicios a un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración mensual (sueldo).
  - Obrero: Se denomina así, al trabajador que desempeña actividades de carácter manual, que trabaja para un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración semanal (salario).
- **Trabajador independiente.-** Es aquella persona que trabaja en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio o profesión, y que no tiene trabajadores remunerados a su cargo.
- **Competencias laborales.-** Conjunto de capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) que la persona es capaz de articular y movilizar para desempeñar una misma función en diferentes ámbitos laborales conforme a las exigencias de calidad y productividad esperados en dichos contextos.
- **Perfil ocupacional.-** Descripción de los desempeños, en términos de estándares de competencia laboral, que una persona debe lograr para la ejecución óptima de sus labores en una ocupación. Asimismo, en el referente para desarrollar procesos de formación y capacitación laboral, establece criterios de gestión para los recursos humanos a nivel empresarial e implementar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que permitan su reconocimiento en el mercado laboral.
- **Certificación de competencias laborales.-** Proceso formal que documentalmente reconoce las competencias que una persona ha obtenido a lo largo de la experiencia laboral, independientemente de la forma en la que lo adquirió. La certificación privilegia la demostración de su desempeño laboral, y podrá realizarse de manera total respecto al perfil ocupacional o progresivamente de acuerdo a las unidades de competencia (puestos de trabajo) que lo conforman.
- **Duplicidad de propuestas.-** es cuando el contenido del documento de los proyectos analizados, presentan un similitud igual o mayor al 75%.
- **Duplicidad de ámbitos.-** si teniendo una similitud menor al 75%, en el contenido de los proyectos, presentan ámbitos, actividades y productos iguales y además:
  - Presentan al menos un mismo beneficiario en sus listas
  - El número de personas con el perfil necesario para desenvolverse como beneficiarios en el ámbito propuesto, no es suficiente para el desarrollo de ambos proyectos.

---

<sup>17</sup> Ingreso Mínimo Referencial: Es aquel que se obtiene de dividir el costo de la Canasta Mínima de Consumo (elaborado en base a los requerimientos mínimos nutricionales en calorías y proteínas) entre el número promedio de perceptores del hogar. Se asumen que existen dos perceptores de ingreso por hogar.

# **Formatos**

## FORMATO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO  
PARA INSTITUCIONES PRIVADAS  
(MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA)**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**SEÑORES****FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
FONDOEMPLEO**

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima

Yo, [nombre del representante legal de la Institución Proponente], identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la institución [nombre de la Institución Proponente], expreso el interés de mi representada en participar en el 16° Concurso en las siguientes líneas de proyectos: \_\_\_\_\_.

Para ello, solicito la inscripción al presente Concurso declarando bajo juramento que **CUMPLIMOS** con los criterios de elegibilidad exigidos en las Bases para participar en el 16° Concurso:

- a) Somos una institución con personería jurídica, legalmente constituida, con documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (04) años a la fecha de la presente convocatoria.
- b) Contamos con Informe de Auditoría a los Estados Financieros del año 2015 (incluyendo notas y dictamen con opinión limpia), según norma vigente<sup>18</sup>.
- c) Contamos con Estados Financieros de los años 2013, 2014 y 2015 (incluyendo notas).
- d) Contamos con declaraciones anuales de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 presentados ante la SUNAT.
- e) Contamos con un sistema de contabilidad institucional con un módulo de control presupuestal implementado.
- f) Contamos con un Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado por [Indicar que instancia de la institución proponente aprobó dicho documento], la misma que señala que el representante legal la institución tiene facultades para suscribir convenios y contratos.
- g) Asumiremos el compromiso de pago del impuesto a la renta de tercera categoría con recursos propios.<sup>19</sup>
- h) Hemos ejecutado en los tres (03) últimos años calendario (2013, 2014, 2015), un presupuesto promedio anual igual o mayor a S/. 200,000 (Doscientos mil y 00/100 soles), con recursos de terceros o propios, según el detalle contenido en el Formato N° 02, adjunto a la presente.
- i) No tenemos algún proceso judicial sentenciado o en trámite relacionado con el manejo de recursos de proyectos.
- j) No tenemos algún juicio, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial pendiente con FONDOEMPLEO en proceso.

<sup>18</sup> En caso de estar exceptuado de presentar dicho documento, adecúe el tenor del literal y sustente en concordancia a la norma que lo ampara.

<sup>19</sup> En caso de contar con la exoneración a dicho impuesto, adecúe el tenor del literal señalando dicha condición y adjunte el documento que sustenta la exoneración

- k) No tenemos algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de CONCLUSION ANTICIPADA por causas imputables a la institución ejecutora durante los últimos cuatro años previos a la presente convocatoria (2012 - 2015).
- l) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCION", durante el último año desde la fecha de la convocatoria.
- m) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con informe de supervisión con calificación "DESAPROBADO" durante los dos últimos años desde la fecha de la convocatoria.
- n) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria
- o) No tenemos saldos de ejecución de proyectos y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones y/o auditorías a la fecha de la presente convocatoria.
- p) No tenemos contratos de consultoría con productos cuyos plazos se encuentren vencidos con FONDOEMPLEO, a la fecha de la presente convocatoria.
- q) Conocemos, aceptamos y nos sometemos a los lineamientos, condiciones y procedimientos comprendidos en las bases del 16º Concurso de Proyectos y sus documentos complementarios generados en el proceso del concurso.
- r) Somos responsables de la veracidad, autenticidad de los documentos e información que presentamos al 16º Concurso de Proyectos.
- s) Declaramos que la información contenida en el Formato N° 02 (Relación de Proyectos ejecutados por la Institución Proponente) que adjuntamos a la presente es veraz.

Atentamente,

---

[Nombre del representante legal de la Institución Proponente]

## FORMATO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS  
(MODALIDAD EJECUCIÓN DIRECTA)**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**SEÑORES****FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
FONDOEMPLEO**

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima

Yo, [nombre del representante legal de la Institución Proponente], identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la institución [nombre de la Institución Proponente], expreso el interés de mi representada en participar en el 16° Concurso en las siguientes líneas de proyectos: \_\_\_\_\_.

Para ello, solicito la inscripción al presente Concurso declarando bajo juramento que **CUMPLIMOS** con los criterios de elegibilidad exigidos en las Bases para participar en el 16° Concurso:

- a) Somos una institución con personería jurídica, legalmente constituida, con documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (04) años a la fecha de la presente convocatoria.
- b) Contamos con un Informe de Auditoría a los Estados Financieros que ha sido emitido en los tres (03) últimos años a la convocatoria (incluyendo notas y dictamen con opinión limpia).
- c) Contamos con Estados Financieros de los años 2013, 2014 y 2015 (incluyendo notas) presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- d) Contamos con el Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).
- e) Contamos con un Manual de Organización y Funciones vigente y aprobado por [Indicar que instancia de la institución proponente aprobó dicho documento], la misma que señala que el representante legal de la institución tiene facultades para suscribir convenios y contratos.
- f) Contamos con las condiciones formales que permiten la incorporación de los recursos que donará FONDOEMPLEO a nuestro presupuesto institucional de ser aprobados los proyectos.
- g) Hemos ejecutado en los tres (03) últimos años calendario (2013, 2014, 2015), un presupuesto promedio anual igual o mayor a S/. 200,000 (Doscientos mil y 00/100 soles), con recursos de terceros o propios, según el detalle contenido en el Formato N° 2, adjunto a la presente.
- h) No tenemos algún proceso judicial sentenciado o en trámite relacionado con el manejo de recursos de proyectos.
- i) No tenemos algún juicio, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial pendiente con FONDOEMPLEO en proceso.
- j) No tenemos algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO con CONCLUSION ANTICIPADA por causas imputables a la institución ejecutora durante los últimos cuatro años previos a la presente convocatoria (2012 - 2015).
- k) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCION", durante el último año desde la fecha de la convocatoria.
- l) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con informe de supervisión con calificación "DESAPROBADO" durante los dos últimos años contados desde la fecha de la convocatoria.

- m) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria
- n) No tenemos saldos de ejecución de proyectos y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones y/o auditorías a la fecha de la presente convocatoria.
- o) Conocemos, aceptamos y nos sometemos a los lineamientos, condiciones y procedimientos comprendidos en las bases del 16º Concurso de Proyectos.
- p) Somos responsables de la veracidad, autenticidad de los documentos e información que presentamos al 16º Concurso de Proyectos.
- q) Declaramos que la información contenida en el Formato N° 02 (Relación de Proyectos ejecutados por la Institución Proponente) que adjuntamos a la presente es veraz.

Atentamente,

---

[Nombre del representante legal de la Institución Proponente]

## FORMATO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS  
(MODALIDAD DE EJECUCIÓN CON APOYO DE FONDOEMPLEO)**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**SEÑORES****FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO****FONDOEMPLEO**

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima

Yo, [nombre del representante legal del Gobierno Regional/Gobierno Local], identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la institución [nombre de la Institución Proponente], expreso el interés de mi representada en participar en el 16° Concurso en las siguientes líneas de proyectos: \_\_\_\_\_..

Para ello, solicito la inscripción al presente Concurso declarando bajo juramento que **CUMPLIMOS** con los criterios de elegibilidad exigidos en las Bases para participar en el 16° Concurso:

- a) Somos una institución con personería jurídica, legalmente constituida, con documentación debidamente actualizada y con una antigüedad de creación mayor a cuatro (04) años a la fecha de la presente convocatoria.
- b) Contamos con las condiciones formales que permiten la incorporación de los recursos que donará FONDOEMPLEO a nuestro presupuesto institucional de ser aprobados los proyectos.
- c) No tenemos algún proceso judicial sentenciado o en trámite relacionado con el manejo de recursos de proyectos.
- d) No tenemos algún juicio, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial pendiente con FONDOEMPLEO en proceso.
- e) No tenemos algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO con CONCLUSION ANTICIPADA por causas imputables a la institución ejecutora durante los últimos cuatro años previos a la presente convocatoria (2012 - 2015).
- f) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCION", durante el último año desde la fecha de la convocatoria.
- g) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con informe de supervisión con calificación "DESAPROBADO" durante los dos últimos años contados desde la fecha de la convocatoria.
- h) No tenemos algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria
- i) No tenemos saldos de ejecución de proyectos y/o importes por devolver a FONDOEMPLEO, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de las supervisiones y/o auditorías a la fecha de la presente convocatoria.
- j) Conocemos, aceptamos y nos sometemos a los lineamientos, condiciones y procedimientos comprendidos en las bases del 16° Concurso de Proyectos.
- k) Somos responsables de la veracidad, autenticidad de los documentos e información que presentamos al 16° Concurso de Proyectos.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal de la Institución Proponente]

## FORMATO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO  
PARA INSTITUCIONES ACREDITADAS<sup>20</sup>**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**SEÑORES****FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO****FONDOEMPLEO**

Av. República de Panamá N° 3030 Piso 12-B, San Isidro – Lima

Yo, [nombre del representante legal de la Institución Proponente], identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la institución [nombre de la Institución Proponente] acreditada en el anterior concurso, solicitamos la Revalidación de la Acreditación y la Inscripción al 16º Concurso de Proyectos en las mismas condiciones, según línea de proyectos, monto máximo de financiamiento y modalidad de ejecución.

En tal sentido declaro que conocemos, aceptamos y nos sometemos a los lineamientos, condiciones y procedimientos comprendidos en las bases del 16º Concurso de Proyectos y somos responsables de la veracidad, autenticidad de los documentos e información que presentamos al presente concurso.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal de la Institución Proponente]

\_\_\_\_\_  
<sup>20</sup> Solo se consideran a las Instituciones Proponentes acreditadas en el 15º Concurso de Proyectos

**FORMATO N° 02**  
**RELACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA INSTITUCION PROPONENTE<sup>21</sup>**

Declaro que mi representada ha ejecutado, en los últimos 3 años calendario (2013, 2014 y 2015), los siguientes proyectos relacionados con: *Capacitación laboral (L1), Certificación de competencias laborales (L2), Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento (L3), Proyectos productivos sostenibles (L4)*], según el siguiente detalle:

N°	Nombre del proyecto	Línea	Fuente financiera	Monto Total del Proyecto S/.	A) Presupuesto anual del Proyecto 2013 S/. (**)	B) Presupuesto anual del Proyecto 2014 S/. (**)	C) Presupuesto anual del Proyecto 2015 S/. (**)	Inicio del proyecto (dd/mm/año)	Término del proyecto (***) (dd/mm/año)	Región	Provincia	Distrito
<b>Totales</b>												

(\*\*) Esta información será contrastada con los informes de los estados financieros presentados

(\*\*\*) Si está en ejecución indique la fecha probable de culminación.

<sup>21</sup> Incluya todos los proyectos ejecutados que estén relacionados con alguna de las cuatro líneas de proyectos financiados por FONDOEMPLEO. Además si postula para la Línea 1 podrá incluir servicios de capacitación laboral, si postula para la línea 2 podrá incluir servicios de capacitación y/o servicios de certificación, si postula para la Línea 3 podrá incluir servicios de promoción y fortalecimiento del emprendimiento y si postula a la Línea 4 podrá incluir servicios de capacitación, asesorías, asistencia técnica, experiencia en rubros vinculados a la articulación comercial y/o asesoramiento técnico a los productores agrarios y no agrarios, los cuales serán corroborados en sus estados financieros.



[www.fondoempleo.com.pe](http://www.fondoempleo.com.pe)